



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

30 de abril de 1987

Núm. 70

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000001	Desestimación de la proposición no de ley relativa a fijación de las cantidades de urea en las importaciones procedente de la CEE y de terceros países, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular 3339
161/000004	Proposición no de Ley decaída, para que el Gobierno dicte un Decreto-Ley declarando a las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura zonas de urgente actuación como consecuencia de la continuada sequía, presentada por la Agrupación de Diputados Partido Liberal-Grupo Mixto 3339
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
INICIATIVAS	
184/002613	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
	Posición del Gobierno sobre petición de referéndum en Villaverde de Trucios (Cantabria) 3340
184/002614	
Autor: Olabarría Muñoz, Emilio.	
	Motivos por los que el Gobierno ha aprobado la iniciativa de Tabacalera Española, S. A., de promover el consumo de tabaco 3340
184/002615	
Autor: Bull Giral, León.	
	Futuro de las escuelas de graduados sociales de Teruel y Huesca 3341
184/002616	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
	Directores de Departamentos de las Universidades 3341

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002617	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Leguminosas grado como alternativa de cultivo en Castilla-León	3341
184/002618	
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Ingresos de la Compañía Telefónica Nacional de España por los pasos no utilizados en el modelo de teléfono que admite monedas de 5, 25, 50 y 100 pesetas	3342
184/002619	
Autor: Camuñas Solís, Gabriel.	
Traslado de la BRIAT y sus unidades de la ciudad de La Coruña a la Base de Figueirido	3342
184/002620	
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Supresión del servicio de urgencias de la Seguridad Social en Pola de Laviana (Asturias)	3343
184/002621	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Protestas de los asistentes a la corrida de toros celebrada el día 18-9-86 en Guadalajara, por considerar que los toros no eran idóneos para la lidia y actualización del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15-3-62	3343
184/002622	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de enfermos y enfermedades más comunes en cada provincia de Castilla-La Mancha en los años 1983, 1984, 1985 y 1986	3343
184/002623	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de personas afectadas por el síndrome del aceite tóxico y que han recibido asistencia sanitaria en cada provincia de Castilla-La Mancha	3343
184/002624	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de viviendas de protección oficial, de promoción privada y libres, construidas y terminadas, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en los años 1983, 1984, 1985 y 1986	3344
184/002625	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de empresas de exhibición cinematográfica de Castilla-La Mancha que se han acogido a subvenciones para acondicionamiento de sus locales	3344

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002626	
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Instalaciones públicas para la recepción de residuos petrolíferos y químicos instaladas en puertos españoles para cumplir lo dispuesto en el tratado Marpol	3344
184/002627	
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Razones del cese del comisario-jefe de Policía de Vigo y próximo destino que se le dará	3344
184/002628	
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Supresión de la aplicación de las tarifas portuarias G-1 a las bateas mejilloneras situadas en el puerto de Villagarcía de Arosa, por no ser estas considerables como embarcaciones de cabotaje	3345
184/002629	
Autor: Fralle Poujade, Modesto.	
Desalojo de mujeres de la Delegación de Bienestar Social de Segovia producido el día 8-4-87	3345
184/002630	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
«Equitativa redistribución de los recursos» en los Presupuestos y Gastos públicos	3346
184/002631	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Necesidad de proceder a la transferencia de las escuelas universitarias de enfermería del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) a otros entes	3346
184/002632	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Universalización del derecho a la asistencia sanitaria, en relación con la constitución de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas	3346
184/002633	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Planes o calendarios concretos para alcanzar efectivamente la universalización del derecho a la asistencia sanitaria	3347
184/002634	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Número registrado de consultas de atención primaria en 1985 y 1986, así como número que corresponden a consultas «sucesivas» y «no sucesivas» o iniciales	3347
184/002635	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Razón por la que el grado de realización de las inversiones reales en asistencia sanitaria ha incumplido —en 1984 y 1985— los programas presupuestarios	3347
184/002636	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Nombre de los 25 centros de salud a iniciar, los ocho centros existentes a remodelar, los 63 nuevos centros de salud a equipar, y los 31 centros de salud ya existentes a equipar en 1987, según el Programa presupuestario 17, Código 1756, bajo el epígrafe «Centros nuevos y adaptación y equipamiento de centros en funcionamiento»	3348
184/002637	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Forma en que piensa cumplir el Gobierno la normativa comunitaria de protección del medio ambiente referente a la reducción de contaminantes de la atmósfera	3348
184/002638	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Criterios técnicos de selección de la tecnología extranjera que está siguiendo la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) en la central térmica de Escatrón	3349
184/002639	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Número de consultorios o ambulatorios concertados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que existen en la actualidad	3349
184/002640	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Número oficial de camas en servicio a 31-12-86 en el Hospital «Primer de Octubre» de la Seguridad Social de Madrid e índice de ocupación de dichas camas	3350
184/002641	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Errores padecidos y su subsanación en la relación de plazas para adjudicar en las pruebas selectivas de médicos residentes 1986/1987	3350
184/002642	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Número de camas hospitalarias propias de la Seguridad Social que existían al 31-12-86 sin entrar en funcionamiento, por falta de personal	3350
184/002643	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno de articular algún programa para que sean más asequibles los locales a los jóvenes que intentan montar empresas	3351

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002644	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno de poner en práctica alguna fórmula imaginativa para que surjan nuevos empresarios	3351
184/002645	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno a corto y medio plazo sobre las escuelas de salud pública	3351
184/002646	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno de elaborar algún programa para formar gerentes con la finalidad de dedicarse a la empresa privada, financiados durante un tiempo por la Administración	3351
184/002647	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Fechas en que proyecta el Gobierno abordar los problemas planteados en las instalaciones de Correos en Elda	3352
184/002648	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos que tiene el Gobierno para actualizar el número de profesionales de la medicina en paro prolongado	3352
184/002649	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de personas que trabajan al servicio de las Administraciones públicas en general en 1982, y número que trabaja en la última fecha de la que el Gobierno disponga de datos	3352
184/002650	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Número de viajes oficiales que ha realizado el Ministro de Defensa durante 1985 y 1986, su duración e importe de las dietas	3352
184/002651	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir la contaminación atmosférica de la zona de Els Ports, en la comarca de Morella (Castellón)	3353
184/002652	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Estado en que se encuentran las investigaciones policiales para averiguar el autor o autores del robo efectuado en el Ayuntamiento de Eslida (Castellón) el día 3-7-86, con sustracción de dinero	3353

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002653	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Medidas previstas por el Gobierno para potenciar el puerto de Castellón	3353
184/002654	
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Falta de información acerca del contagio del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	3353
184/002655	
Autor: Camuñas Solís, Gabriel.	
Conveniencia de indicar en los paquetes de cigarrillos la fecha de empaquetamiento y caducidad ...	3354
184/002656	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Variante de Alguazas y Las Torres de Cotillas	3354
184/002657	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Desdoblamiento de la calzada en la N-301, obras del puerto de la Cadena, dentro de la autovía Murcia-Cartagena	3354
184/002658	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Variante de La Unión y El Algar	3355
184/002659	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Desdoblamiento de calzada en la N-301 tramo Murcia-Cieza	3355
184/002660	
Autor: Blasco Castany, Jorge.	
Red viaria en el área metropolitana de Valencia	3356
184/002661	
Autor: Blasco Castany, Jorge.	
Autovía Almansa-Valencia	3356
184/002662	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Variante de Jumilla (C-3213)	3357
184/002663	
Autor: Novella Suárez, Jorge.	
Variante de Yecla (C-3314)	3357

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002664	
Autor: Blasco Castany, Jorge.	
Canon de saneamiento previsto en la Ley de Aguas	3358
184/002665	
Autor: Blasco Castany, Jorge.	
Acueducto Júcar-Vinalopó	3358
184/002667	
Autor: Balletbó Puig, Anna.	
Modernización de la Agencia EFE	3359
184/002668	
Autor: García Blotse, Carmen.	
Atención a ciudadanos españoles en el extranjero que padecen situación de indigencia	3359
184/002669	
Autor: Buil Giral, León.	
Mejoras previstas en el Plan de Transporte Ferroviario en el trazado Sagunto-Canfranc, por Teruel	3359
184/002670	
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Medidas que piensa adoptar el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para solucionar las graves deficiencias en el aeropuerto de Tenerife-Sur «Reina Sofía»	3360
184/002671	
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Criterios y procedimiento seguido en la determinación de las plazas vacantes que afectan a los opositores aprobados para el Cuerpo de Gestión, en la oferta pública de 1986	3360
184/002672	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Irregularidades en una convocatoria de personal para los ferrocarriles de vía estrecha (FEVE), cuyas pruebas se celebraron el día 29-3-87	3361
184/002673	
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Medidas coactivadas tomadas por la Dirección de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) en relación a la huelga del día 10-4-87	3361
184/002674	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Proyecto recrecido de la pista de vuelo y mejora de las bandas de pista de drenaje en el aeropuerto de La Parra-Jerez de la Frontera (Cádiz)	3361

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002675	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Razones de urgencia que han concurrido para llevar a cabo la ejecución del proyecto de recrecido de la pista de vuelo y mejora de las bandas de pista de drenaje en el aeropuerto de La Parra, de Jerez de la Frontera (Cádiz)	3362
184/002676	
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Fecha en que se llevó a cabo la última inspección de los medios de salvamento del pesquero «Calpe Quintans», con base en el Puerto de Santa María (Cádiz)	3362
184/002677	
Autor: Peñarrubia Aglús, José Joaquín.	
Difusión del cine español en los mercados internacionales	3362
184/002678	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Obras de restauración del Centro Cultural Reina Sofía	3363
184/002679	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Recuperación de teatros públicos	3363
184/002680	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Provisión por el sistema de «libre designación» de la Jefatura de la Quinta Inspección Regional del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de Valladolid	3364
184/002681	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Fase de estudio o elaboración en que se encuentra el proyecto de Real Decreto sobre cobertura de desempleo a los cabos primeros licenciados forzosamente	3364
184/002682	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Protección y recuperación del Patrimonio arquitectónico de la provincia de Castellón	3364
184/002683	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Obras de mejora de la capacidad operativa de la Base de Torrejón	3365
184/002684	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Emisiones contaminantes	3365

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002685	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabrijel.	
España y la Unión Europea Occidental (UEO)	3365
184/002686	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Graduado Social	3366
184/002687	
Autor: Buil Giral, León.	
Suspensión del encuentro de fútbol de la Eurocopa Sub-16, entre la República Federal Alemana y España, a celebrar en Melilla	3366
184/002688	
Autor: Buil Giral, León.	
Propósitos del Gobierno de ampliar el Parador Nacional Monte Perdido, situado en el Valle de Pina-Bielsa (Huesca)	3367
184/002689	
Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico.	
Campamentos de refugiados palestinos en el Líbano	3367
184/002690	
Autor: Camuñas Solís, Gabriel.	
Medidas previstas por el Gobierno en relación con la importación de maíz americano	3367
184/002691	
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Medidas a adoptar por el Ministerio de Agricultura para evitar la ruina del sector de ganado porcino en Galicia	3368
184/002692	
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Regulación de las retribuciones salariales de los trabajadores del mar, en especial los de la pesca de bajura	3368
184/002693	
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Razones por las que la Inspección de Hacienda viola el derecho a la intimidad personal de las clientes que acuden a numerosas peluquerías de La Rioja, sobre prestación que van a solicitar y normas reglamentarias que permiten dichas actuaciones	3369
184/002694	
Autor: Buil Giral, León.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Proyectos del Gobierno respecto a la necesidad de mejoras de la carretera N-330, que une Zaragoza con Huesca	3369
184/002695	
Autor: Buil Giral, León.	
Existencia de una dotación presupuestaria para la creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Huesca	3369
184/002696	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia en la fecha más reciente de 1987	3370
184/002697	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-86	3370
184/002698	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-85	3370
184/002699	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-84	3370
184/002700	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-83	3370
184/002701	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-82	3371
184/002702	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa de la región en la fecha más reciente de 1987	3371
184/002703	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-86	3371

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002704	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-85	3371
184/002705	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-84	3371
184/002706	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-83	3372
184/002707	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa 31-12-82	3372
184/002708	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región en la fecha más reciente de 1987	3372
184/002709	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-86	3372
184/002710	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-85	3372
184/002711	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-84	3373

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002712	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-83	3373
184/002713	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-82	3373
184/002714	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Huesca, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia en la fecha más reciente de 1987	3373
184/002715	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-86	3373
184/002716	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-85.	3374
184/002717	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Huesca, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-84	3374
184/002718	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
Datos del desempleo en Huesca, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-83	3374
184/002719	
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín	
Datos del desempleo en Huesca, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-82	3374
184/002723	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Solicitud de ampliación de la contestación dada por el Gobierno a su pregunta sobre aplicación y desarrollo del artículo 14 de la Ley General de Sanidad de 25-4-86	3374
184/002724	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Solicitud de ampliación de la contestación a la pregunta sobre aplicación en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social de las técnicas conocidas como «litotricia extracorpórea por ondas de choque»	3375
185/000004	
Autor: Balletbó Puig, Anna.	
Audiencia de TVE	3375
CONTESTACIONES	
184/002240	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre relación de los países que han comprado armas a España desde el 28-10-82 hasta la fecha	3375
184/002249	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC) sobre asistencia sanitaria a los tripulantes de la cabina de pasajeros de Iberia en el período que media entre su cese en vuelo por razón de edad y su jubilación	3376
184/002250	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre deuda actual a la Seguridad Social de las empresas públicas	3377
184/002251	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre programación de los viajes del Vicepresidente del Gobierno de Madrid a Sevilla	3377
184/002252	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre consideración del Municipio de Sant Guin de Freixenet como zona de alta montaña, a efectos de la percepción por sus habitantes de las indemnizaciones compensatorias de montaña establecidas por la Comunidad Económica Europea (CEE)	3377

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002254	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre proveedores del Ministerio de Defensa cuyos libramientos correspondientes a suministros efectuados en 1986 no han sido abonados (se acompaña anejo)	3378
184/002255	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre proveedores del Ministerio de Defensa cuyos libramientos correspondientes a suministros efectuados en 1985 no han sido abonados (se acompaña anejo)	3378
184/002256	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García Botín (G. CP) sobre consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre, de desarrollo del artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores	3378
184/002257	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre acciones legales y políticas que va a adoptar el Gobierno al objeto de conseguir la rectificación de la regulación pesquera irlandesa de agosto de 1986, con el fin de permitir la recuperación inmediata de los puestos de trabajo que en su momento tuvieron que abandonar los marinos españoles	3378
184/002262	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Izquierdo Arija (G. CP) sobre obras para la construcción de un laboratorio para experimentar el comportamiento del granito ante los residuos radiactivos, proyectadas por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos	3379
184/002263	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre hornos de coque de la factoría de Ensidesa (antigua Duró-Felguera) en Langreo	3379
184/002264	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. CP) sobre estudios realizados para que el antiguo Centro de Investigación Nuclear de Soria pueda convertirse en cementerio de materias radiactivas	3380
184/002265	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre reforma de la enseñanza universitaria en el área farmacéutica	3380

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002266	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre montante total de los presupuestos actualizados de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social para 1986 e incremento porcentual de tales presupuestos para 1987	3381
184/002267	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre índice de fluctuación de los efectivos de personal médico de la Seguridad Social en los años 1984, 1985 y 1986	3381
184/002268	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre instrucciones dadas a los Centros de Salud y Delegaciones Provinciales para la implantación y ejercicio de la elección de médico y utilización por los ciudadanos del derecho de elección a que se refiere el artículo 112 de la Ley General de la Seguridad Social durante 1986	3381
184/002269	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre población afectada por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)	3382
184/002270	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre números, tirada y coste económico durante 1986 y previsiones para 1987 de las siguientes publicaciones del Instituto Nacional de la Salud (IN-SALUD): «Boletín de indicadores sanitarios, Boletín de indicadores de la prestación farmacéutica, información terapéutica de la Seguridad Social, fichas transparentes e índice de revistas recibidas» ..	3383
184/002271	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre disparidad en el trato entre los servicios sanitarios prestados por medios propios de la Seguridad Social y los prestados por el sector concertado y convenido	3383
184/002273	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre Consejo Escolar del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid	3384
184/002274	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre auditoría y control de las subvenciones otorgadas al Comité Olímpico Español y a las Federaciones Deportivas de ámbito nacional y criterios	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
a los que se atiene el Consejo Superior de Deportes en la concesión y distribución de los créditos para la promoción del deporte y la construcción de instalaciones deportivas (se acompaña anejo)	3384
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002275	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Pardo Montero (A. PL) sobre medidas adoptadas para evitar la pérdida de competitividad de la flota pesquera española	3386
184/002276	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre abono de las tasas correspondientes a las inspecciones sanitarias anuales de los años 1983 y 1984 a los sanitarios locales (médicos, farmacéuticos y veterinarios)	3386
184/002277	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Ferrer i Profitós (G. MC) sobre medidas para proteger el sector porcino	3387
184/002278	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre relación de las empresas públicas y ayuntamientos socialistas que tienen pagos pendientes con la Compañía Telefónica Nacional de España, e importe individualizado y global de dichas deudas	3387
184/002280	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP) sobre medidas para estimular las asociaciones agrarias	3388
184/002881	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Álvarez de Paz (G. S) sobre riegos de los valles del Eria, Duerma y Jamuz, en la provincia de León	3388
184/002282	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (G. S) sobre minería del carbón en la provincia de Teruel	3388
184/002283	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier José Tárrega Bernal (G. S) sobre campaña de exportación de cítricos, 1986-1987	3389

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002284	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre adjudicación de Juzgados de Primera Instancia a las poblaciones de Solsona y Borjas Blancas (Lérida)	3391
184/002285	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre motivos por los que el Gobierno español ha aceptado el Acuerdo entre Estados Unidos (EE. UU.) y la Comunidad Económica Europea (CEE), por el que se reduce la cuota de importación de maíz americano y se autoriza la importación de almendra, zumos de frutas y cítricos americanos	3391
184/002286	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar para suprimir los «puntos negros» o conflictivos de las carreteras de la provincia de Lérida	3391
184/002287	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre municipios españoles que no han sido incluidos en la lista de municipios acogidos a los beneficios de las zonas de alta montaña y que han reivindicado este derecho	3392
184/002288	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre inclusión del municipio leridano de Vallbona de las Monjas entre los acogidos a los beneficios de la zonas de alta montaña	3392
184/002289	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre peticiones de acogimiento a los beneficios de las zonas de alta montaña presentada en 1986	3392
184/002290	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre relación completa de municipios que han aplicado inconstitucionalmente recargos a la Contribución Urbana	3393
184/002291	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre documento del Ministerio de Economía y Hacienda titulado «Comunicación y Recursos Humanos», destinado a la preparación de los administradores de Hacienda	3393
184/002292	
Autor: Gobierno.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre accidente de automóvil en el que perdió la vida el árbitro don Emilio Guruceta Muro y su acompañante don Eduardo Vidal Torres (se acompañan seis anejos)	3393
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002293	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre abono del premio del Seguro a los agricultores afectados por siniestros y que han pagado sus primas en la campaña de 1986	3394
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002294	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre motivos por los que no se ha declarado zona catastrófica a las localidades de El Canos, Aranyo, Montfortes y Hostafranchs, situadas en el municipio de Plans del Sís, afectadas por la tempestad de granizo del día 11-8-86	3395
184/002295	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre cupo para la importación de urea y otros abonos nitrogenados	3395
184/002296	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre autorización por la Dirección provincial de Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para que auxiliares de clínica realicen funciones de asistentes técnico sanitario (ATS) en el Ambulatorio de Valdepeñas (Ciudad Real)	3396
184/002297	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre índice de natalidad y mortalidad en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha durante 1982, 1983, 1984, 1985 y primer semestre de 1986	3396
184/002298	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el regresivo crecimiento demográfico que está experimentando la población española	3397
184/002299	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre construcción de residencias para la tercera edad en la provincia de Guadalajara y, en concreto, en el municipio de Sacedón	3398
184/002300	
Autor: Gobierno.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre transferencia a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Sección de Minas del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Guadalajara	3398
184/002301	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre reducción del tiempo de tramitación de las prestaciones y del lapso de tiempo entre el reconocimiento del derecho y el abono del primer pago a los beneficiarios de la Seguridad Social	3398
184/002303	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marqués de Magallanes (G. CP) sobre actos programados para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, y posible celebración de alguno de ellos en la localidad de Bayona (Pontevedra)	3399
184/002306	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre creación en Jaca de un Instituto de Glaciología o Centro de Investigación Semejante, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ..	3399
184/002308	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre ejercicio del derecho de sufragio por españoles que se encuentran fuera del territorio nacional	3400
184/002309	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre futuro de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial del CEI de Huesca	3400

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000001	Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto .
La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 21 de abril de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a fijación de las cantidades de urea en las importaciones procedentes de la CEE y de terceros países (161/000001), presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.	
Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.	
	161/000004
	En la sesión del día 21 de abril de 1987 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, resultó decaída la pro-

posición no de Ley para que el Gobierno dicte un Decreto-ley declarando a las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura zonas de urgente actuación como consecuencia de la continuada sequía (161/000004), presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal-Grupo Mixto.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INICIATIVAS

184/002613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Posición del Gobierno sobre petición referéndum en Villaverde de Trucios (Cantabria)

En reciente respuesta del Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la integridad territorial de Cantabria y el contencioso de Villaverde de Trucios, enclave cántabro situado en el País Vasco, se señala que se ha solicitado la celebración de la correspondiente consulta popular por parte de la Alcaldía de dicho municipio, autorización de referéndum que es competencia exclusiva del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 2/1980, de Regulación de las distintas modalidades de Referéndum, y con el artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es evidente que la situación de Villaverde de Trucios en estos momentos, con continuas injerencias de autoridades del País Vasco, no favorece la celebración de dicha

consulta popular al no darse las circunstancias objetivas para que dicha consulta pudiera desarrollarse en un clima de total y absoluta libertad ya que existirían coacciones comenzando por el poder municipal actual en el que están actualmente seis de los siete concejales de la Corporación que votaron a favor de la integración de Villaverde de Trucios en el País Vasco.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de convocar el referéndum solicitado a la vista de las circunstancias antes citadas?

2. En caso de estudio de dicha cuestión, ¿pedirá el Gobierno el parecer de la Asamblea Regional de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1987.—**Modesto Fraile Poujade**.

184/002614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), don Emilio Olabarria Muñoz, Diputado por Alava, al amparo de lo establecido en los artículos 190 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno, y más concretamente al Ministro de Sanidad, las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito.

Fundamento

Recientemente el Director General de Tabacalera Española, S. A., don Baldomero Palomares presentó el apoyo que su empresa iba a realizar al deporte durante 1987.

La cifra de 560 millones de pesetas excede en tres veces a la que en 1986 dedicó a este tema (183 millones de pesetas).

Hemos asistido recientemente al inicio de una campaña promovida por el Ministerio de Sanidad para poner en

evidencia los riesgos que el tabaco tiene para la salud.

Ahora de forma sutil, como apoyo al deporte se pretende impulsar a nuestra población juvenil al consumo del tabaco desde un monopolio del Estado.

De nuevo se nos plantea la incongruencia de un Estado que por un lado dedica millones de pesetas para la lucha contra la drogodependencia y por otro impulsa la venta de tabaco con dinero público, con argumentos publicitarios sutiles dirigidos a colectivos juveniles.

Desde Tabacalera no se persigue apoyar al deporte, se persigue aumentar las ventas de una sustancia que, defendida por el monopolio público, hace estragos en la salud de nuestros ciudadanos.

Hace meses se presentó en este Congreso una proposición de Ley a fin de regular las medidas que eviten abusos contra la salud pública como ésta, y que están en el origen de muchas dependencias del tabaco y otras sustancias tóxicas.

En base a estas motivaciones elevo a ese Ministro las siguientes preguntas:

1.ª ¿Por qué el Gobierno ha admitido y apoyado esta acción de Tabacalera Española, S. A.?

2.ª ¿Cómo valora esta publicidad que irrumpe en sectores juveniles de manera insistente y sutil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**Emilio Olabarría Muñoz**.

184/002615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1524/86, de 13 de junio, establece la incorporación a la Universidad de las actuales Escuelas Sociales, en las que se imparten los estudios de Graduado Social. En dicha norma se fijan las condiciones para obtener la diplomatura de Graduado Social, así como la integración de las Escuelas en las respectivas Universidades.

En las ciudades de Teruel y Huesca existen en la actualidad Escuelas de Graduados Sociales que vienen funcionando en dependencia académica de la de Zaragoza. Sobre las mismas se pregunta:

¿Qué previsiones tiene hechas el Ministerio de Educación y Ciencia sobre el futuro de tales centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**León Buil Giral**.

184/002616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas solicitando respuesta por escrito.

Directores de Departamento de las Universidades

Justificación

Uno de los aspectos de mayor trascendencia de la Ley de Reforma Universitaria es la asignación a los Departamentos del papel central en las tareas docentes e investigadoras, que hasta ahora había correspondido a las Facultades y Escuelas.

El artículo 8.5 de la citada Ley señala las condiciones que deben reunir los Directores de los Departamentos universitarios. Constituidos éstos, resulta de gran interés contrastar la experiencia resultante de dicho cambio legal.

Para contribuir a objetivarla, se pregunta:

1. ¿Cuántos Departamentos se han constituido hasta el momento en cada una de las Universidades?

2. ¿Cuántos Directores de Departamento de cada una de ellas son Catedráticos de Universidad?

3. ¿Cuántos Directores de Departamento de cada una de ellas son Profesores Titulares de Universidad?

4. ¿Cuántos Directores de Departamento de cada una de ellas son Catedráticos de Escuelas Universitarias que no estén en posesión del título de Doctor?

5. ¿Cuántos Directores de Departamento de cada una de ellas son Profesores universitarios que no estén en posesión del título de Licenciado o equivalente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1987.—**Andrés Ollero Tassara**.

184/002617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

Leguminosas grano como alternativa de cultivo en Castilla-León

Las leguminosas grano en la Región Castellano-Leonesa, tanto para consumo humano (lentejas, garbanzos, alubias, etc.) como para consumo animal (algarrobas, yeros, almortas, etc.), pueden constituir una buena alternativa al cultivo cerealista. Supondrían por una parte la reducción del área de cultivo de trigo y cebada fundamentalmente, al tiempo que su inclusión en una rotación de cultivos por parte de los agricultores, mejoraría notoriamente nuestro suelo agrícola e interrumpiría el efecto negativo que el monocultivo cerealista viene produciendo en el mismo.

Las leguminosas grano para consumo humano, representan además, una fuente proteica de origen vegetal cada vez más recomendada en la dieta humana, mientras que el incremento de las leguminosas para consumo animal, contribuirían a disminuir, en parte, la colonización a que nos tiene sometida la soja americana y reducir un tanto el importante capítulo de divisas que salen por este concepto de nuestro país.

De estar incluidas en una OCM (Organización Común de Mercados) supondría la fijación de un precio de intervención para el producto y la garantía de recogida por parte del FEOGA, incentivos suficientes para estimular a los agricultores. Sin embargo, la OCM que se ocupa de las leguminosas grano, solo contempla: guisantes, habas, haboncillos y altramuz tanto para consumo humano como animal, productos todos ellos de cultivo en Europa y en otras regiones españolas.

Pregunta

¿Se está haciendo algo para tratar de incluir éstas leguminosas grano, tan propias de nuestra Región Castellano-Leonesa, en la OCM, que ampara a éste tipo de cultivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1987.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/002618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Carlos Ruiz Soto pregunta al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. La Compañía

Telefónica Nacional de España ha instalado en diversos locales públicos, así como en cabinas de locutorios, un modelo de teléfono que admite monedas de 5, 25, 50 y 100 pesetas, apareciendo en números digitales la cantidad introducida. Ocurre que este aparato no devuelve el importe de los pasos no utilizados, y al pasar unos segundos estos se borra automáticamente.

En este sentido, se pregunta:

1. ¿Es legal que la telefónica ingrese el importe de esos pasos no utilizados?
2. ¿No tiene derecho el ciudadano a recuperar ese importe?
3. ¿Cuánto ingresa telefónica mensualmente por ese concepto?
4. ¿No debía la CTNE señalar debidamente esos aparatos advirtiendo la pérdida del dinero de esos pasos no utilizados?
5. Al borrarse los pasos sobrantes, ¿quién es el beneficiario y como se cuantifican?

NOTA: La Mesa, en su reunión del día 21 de abril, acordó admitir a trámite el precedente escrito, salvo la segunda cuestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/002619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Gabriel Camuñas Solís pregunta al señor Ministro de Defensa. Haciéndose eco de la inquietud que entre el pueblo de La Coruña y entidades coruñesas tan significadas como Unión Coruñesa, sobre el posible traslado de la BRIAT de la ciudad de La Coruña a otra ciudad gallega, por los perjuicios que podrían derivarse para la ciudad de La Coruña, se pregunta:

1. ¿Va a producirse el traslado de la BRIAT y sus unidades a la base de Figueirido?
2. ¿En qué medida afectará a La Coruña este supuesto traslado y, concretamente qué efectivos militares quedarán en esta ciudad?
3. ¿Es consciente el Ministerio de Defensa y el Gobierno de la Nación de los perjuicios que podrían ocasionarse a la ciudad de La Coruña si se lleva a cabo el traslado de la BRIAT y sus unidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**Gabriel Camuñas Solís.**

184/002620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Supresión de Servicio de Urgencias en Pola de Laviana (Asturias)

Antecedentes

La posible desaparición del Servicio de Urgencias de la Seguridad Social ante la próxima puesta en funcionamiento del Centro de Salud de la zona 8-5, ubicado en Pola de Laviana (Asturias), crea graves problemas que han sido denunciados por las fuerzas sociales de los Municipios de Laviana, Sobrescobio, y Caso (Asturias).

Por ello, la Diputada abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios se han seguido para la supresión de dicho Servicio de Urgencias?
2. ¿Es consciente el Ministro de Sanidad y Consumo de los graves problemas que se pueden producir en esa zona y de su repercusión negativa en la atención sanitaria de un colectivo de usuarios de la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/002621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante la corrida de toros celebrada en la plaza de Guadalajara, el día 18 de septiembre de 1986, fueron varias las protestas de los asistentes a dicha corrida, por entender que los toros no eran los más idóneos para la lidia.

¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para aplicar el artículo 62 del Reglamento de espectáculos taurinos de 15 de marzo de 1962 solo a un espectador, cuando toda la plaza fue una protesta y si tiene intención el Gobierno de actualizar el Reglamento antes mencionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/002622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de enfermos en cada provincia de Castilla-La Mancha de los años 1983, 1984, 1985 y 1986 y cuál han sido las enfermedades más comunes a lo largo de los referidos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/002623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de personas hay en cada provincia de Castilla-La Mancha afectadas por el síndrome por aceite tóxico y qué número de afectados ha recibido asistencia sanitaria?

Palacio del Congreso, 9 de abril de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/002626

184/002624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de viviendas de protección oficial, de promoción privada, construidas y terminadas y viviendas libres, construidas y terminadas, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1983, 1984, 1985, 1986?

Palacio del Congreso, 9 de abril de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/002625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Cuántas empresas de Exhibición Cinematográficas de Castilla-La Mancha se han acogido a subvenciones para acondicionamiento de sus locales?

Palacio del Congreso, 9 de abril de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 6 de abril, han entrado en vigor las reglas de prevención de la polución marítima, contempladas por la Organización Marítima Internacional (IMO), según el Anexo II del Tratado Marpol, del que nuestra nación es signataria.

Bajo estas reglas los armadores de buques tanques químicos, han tenido que instalar costosos equipos para la descarga de residuos de sus tanques y cualquier residuo químico peligroso, que hasta ahora era descargado en la mar, lo tendrá que ser hecho en instalaciones especiales portuarias. La información al alcance de este Diputado, indica que hasta ahora solamente las autoridades portuarias de El Havre y Hamburgo, han comunicado que pueden proveer tanques-depósitos públicos en sus puertos para recibir los residuos supuestamente tóxicos.

Por esta razón, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuántas instalaciones públicas para la recepción de residuos petrolíferos y químicos han sido instaladas en puertos españoles para cumplir con lo dispuesto por el Tratado Marpol, firmado por nuestra nación?

Madrid, 8 de abril de 1987.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A finales del pasado mes de marzo, ha sido cesado sorpresivamente el Comisario-Jefe de la ciudad de Vigo, don

Antonio Rosino, medida que ha llamado poderosamente la atención, pues siendo la ciudad arriba indicada de un alto nivel de delincuencia, incrementada especialmente en los últimos cinco años, la llegada y puesta en práctica de nuevas y eficaces medidas por el Comisario-Jefe Rosino, hizo disminuir plausiblemente los índices de delincuencia, datos puestos de relieve por el Gobernador Civil de Pontevedra, y según la Jefatura Superior de La Coruña, Vigo habría sido la única ciudad gallega con disminución de la criminalidad que asusta a la ciudadanía. Hay que resaltar que todos los sectores socio-políticos han lamentado el cese del Comisario-Jefe Rosino, así como los Sindicatos Policiales de la provincia. En consecuencia, y haciéndose eco este Diputado del sentir popular, pregunta:

— ¿Cuáles han sido las razones objetivas del cese del Comisario-Jefe de Policía de Vigo?

— ¿Cuál es el próximo destino que se dará al citado funcionario?

Madrid, 8 de abril de 1987.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En una reducida parte del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) se hallan situadas bateas mejilloneras que vienen siendo requeridas por la Dirección General de Puertos y Costas del MOPU para el pago de tarifas portuarias G-1, al ser consideradas como embarcaciones de cabotaje. Dado su reducido volumen y la posible discriminación que sufren respecto al resto del sector mejillero, así como el parecer favorable a la supresión de este pago que ha manifestado la Consellería correspondiente de la Xunta de Galicia, se pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la supresión de estas tarifas a las bateas mejilloneras situadas en el puerto de Villagarcía de Arosa, por no ser éstas considerables como embarcaciones de cabotaje?

¿A partir de qué fecha sería posible proceder a su supresión de las tarifas?

Madrid, 9 de abril de 1987.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/002629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Desalojo de mujeres de la Delegación de Bienestar Social de Segovia

En la noche de ayer, y concretamente sobre las 22 horas, Fuerzas de la Policía Nacional procedieron al desalojo de un grupo de mujeres que mantenían un encierro en la Delegación de la Consejería Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en la Ciudad de Segovia y que han mantenido durante varios días.

Prescindiendo de las razones que han motivado a estas personas a encerrarse pacíficamente en esa dependencia oficial, resulta verdaderamente extraño que la autoridad gubernativa produjera la orden de desalojo a unas horas de la noche que, dado el tiempo atmosférico que se producía en esos momentos, con precipitaciones de lluvia, situó a todas ellas en la calle y a horas tan intempestivas.

Se da la circunstancia, además, de que esas mujeres son todas residentes en la Villa de Ayllón, distante de la capital de la provincia cerca de 100 kilómetros y, por consiguiente, no tuvieron ocasión de encontrar alojamiento ni de trasladarse a su municipio por los motivos apuntados.

Por todo ello pregunto:

1. ¿Comparte el Ministerio del Interior la decisión que tomó la autoridad gubernativa en Segovia de desalojar, precisamente a las 10 de la noche, a un grupo de mujeres que pacíficamente estaban encerradas en la Delegación de Bienestar Social de Segovia el pasado día 8, todas ellas residentes en Ayllón, distante casi 100 kilómetros de la capital de la provincia?

2. ¿Puede indicar el Ministro del Interior si la orden partió del Gobernador Civil de la provincia de Segovia?

3. ¿Fue instado el Gobernador Civil, en el caso de que haya sido esa autoridad, por el Delegado Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en Segovia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Modesto Fralle Poujade.**

184/002630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a mi pregunta escrita relativa a la previsión del Gobierno para integrar en la asistencia sanitaria a los actualmente excluidos por falta de recursos económicos, número de expediente 184/002032-4997, el Gobierno formula contestación en 9 de marzo de 1987, manifestando que para lograrlo «es necesario un aumento de las dotaciones presupuestarias a medida que se perfeccione la recaudación de los ingresos y se mejore el déficit de las Administraciones Públicas, una política de control del gasto, así como una equitativa redistribución de los recursos».

A la vista del contenido literal de la transcrita contestación gubernamental esta Diputada se ve en la necesidad de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Mantiene el Gobierno que no existe actualmente «una equitativa redistribución de los recursos» en los presupuestos y gastos públicos?

En tal caso, ¿en qué materias, a juicio del Gobierno se incurre en la carencia de la deseable equitativa redistribución y cuáles son las causas?

Madrid, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer, la Administración del INSALUD viene realizando trabajos tendentes a la formalización de un proyecto para transferir a otro Ente las Escuelas Universitarias de Enfermería de que actualmente dispone dicho Instituto.

Como quiera que tal hipótesis pudiera suponer una evidente repercusión en la futura formación de personal titular en enfermería, la Diputada que suscribe tiene el honor de plantear al Gobierno las preguntas siguientes:

¿Prevé la Administración la necesidad de proceder a la transferencia de las Escuelas Universitarias de Enfermería del INSALUD a otros Entes?

En su caso, ¿con qué criterios, a quién se transferirían, y cuáles serían los condicionantes económicos y de titularidad patrimonial?

Madrid, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La contestación del Gobierno, formulada a la pregunta escrita número de expediente 184/001071, fechada en 5 de febrero de 1987, indica que el otorgamiento de las prestaciones sanitarias públicas a toda la población se efectuará progresivamente sin plazos predeterminados, añadiendo en el párrafo final de dicha contestación escrita que «como pasos previos para conseguir el citado objetivo, resulta imprescindible la constitución de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud, y la unificación de sedes asistenciales».

Posiblemente, el Ejecutivo haya considerado que a la vista de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Constitución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas —a que se refieren los artículos 44 y 51 de dicha Ley— no se producirá hasta que quede culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia. Lo que se complementa con la circunstancia de, además de Andalucía y Cataluña, son contadas las Comunidades Autónomas con capacidad actual para asumir tales competencias.

A la vista de la citada contestación del Gobierno y de cuanto manifiesta la Disposición Transitoria de la Ley 14/1986, esta Diputada se ve en la necesidad de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

184/002634

¿Entiende imprescindible el Gobierno esperar a la constitución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, para acometer la universalización del derecho a la asistencia sanitaria?

En su caso, ¿entiende el Gobierno que la inmediata universalización —o su implantación antes de culminarse el proceso de transferencias— requeriría una eventual modificación de la Ley General de Sanidad?

Madrid, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La contestación del Gobierno, de fecha 6 de febrero de 1987, a nuestra pregunta número de expediente 184/001100, deja totalmente incontestada la segunda parte de aquella pregunta.

En efecto, se preguntaba «qué planes y calendarios concretos tiene el Gobierno para alcanzar efectivamente la universalización del derecho a la asistencia sanitaria, y cuál la fecha final para ultimar dicho proceso de extensión». A ello el Gobierno entiende que contesta, con una remisión a la acomodación a las disponibilidades y al contenido de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 14/1986, que ya se citaba en la pregunta en forma expresa.

Como es obvio, lo que se preguntaba es «qué planes y calendarios concretos tiene el Gobierno», y no lo que pueda decir la Ley, para lo que es suficiente con la consulta de los correspondientes textos legales.

Por todo ello esta Diputada se ve nuevamente en la obligación de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno planes o calendarios concretos para alcanzar efectivamente la universalización del derecho a la asistencia sanitaria?

2. De ser afirmativa la contestación a la anterior cuestión, ¿cuáles son dichos planes y calendarios?

Madrid, 30 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La contestación escrita del Gobierno de 9 de febrero de 1987 a mi pregunta expediente número 184/001070, deja sin contestación, ni siquiera alusión alguna de las cuestiones expresamente planteadas en aquella pregunta, al tiempo que abre una duda razonable en relación a otras nuevas.

Por tales motivos, esta Diputada se ve en la necesidad de formular al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿En el año 1985 y en el de 1986, qué número se ha registrado de consultas de atención primaria y, de ellas, cuántas corresponden a consultas «sucesivas» y cuántas a «no sucesivas» o iniciales?

2. En la contestación gubernamental de 9 de febrero de 1987 se viene a indicar que para alcanzar un mejor tiempo promedio «habrá que potenciar las unidades de atención de enfermería para enfermos crónicos y para aliviar las consultas con un contenido burocrático». ¿Cuál es la función que se pretende asignar a tales unidades de enfermería?

3. ¿Cuáles son las razones por las que en 1985 no pudo alcanzarse el objetivo, establecido para dicho año, de ocho minutos de duración promedio por consulta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según los datos oficiales de liquidación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y atendiendo a la presupuestación por programas, al Programa 17 del INSALUD relativo a inversiones reales, se observa lo siguiente:

Para el año 1984, se presupuestó y programó una inversión de 39.013 millones de pesetas, pero sólo se realizaron 34.458 millones de pesetas. Para el año 1985 se presupuestó 42.238 millones de pesetas y se realizaron 36.942 millones de pesetas. Para el año 1986 no existen datos de obligaciones contraídas, ni siquiera avances, según manifiesta el Gobierno en contestación de 6 de febrero de 1987 a mi pregunta expediente número 184/001102.

A su vista, esta Diputada entiende de interés general formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la razón por la que el grado de realización de las inversiones reales en asistencia sanitaria ha incumplido —en 1984 y 1985— los programas presupuestarios?
2. Se han removido, en su caso, los obstáculos que motivaron los resultados de 1984 y 1985, en orden a la gestión del ejercicio de 1987 y, en tal caso, qué nuevas medidas se han adoptado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre la documentación que el Gobierno distribuyó con ocasión de los debates parlamentarios conducentes a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, y en lo concerniente a los Presupuestos por Programas de la Seguridad Social, figuraba la documentación relativa a la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de la Salud (volumen II, tomo V).

El Programa Presupuestario 17 —código 1756— bajo el epígrafe «Centros nuevos y adaptación y equipamiento de centros en funcionamiento» (pág. 217) establece la previsión inversora del INSALUD para 1987, en función de unas acciones que dicha documentación oficial enuncia numéricamente.

A la vista de cuanto antecede y habida cuenta del tiempo ya transcurrido del ejercicio de 1987, esta Diputada tiene el honor de plantear al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles son los 25 Centros de Salud a iniciar, los ocho Centros existentes a remodelar, los 63 nuevos Centros de Salud a equipar y los 31 Centros de Salud ya existentes a equipar en 1987?
2. ¿Cuáles son los 13 hospitales cuya remodelación se

programa, los cuatro hospitales en los que está programado iniciar su ampliación o reforma, los cuatro nuevos hospitales a equipar en 1987 y los 112 hospitales en funcionamiento para los que se prevén programas complementarios de montaje, todo ello para el ejercicio 1987?

3. ¿Cuáles son los hospitales administrados por el INSALUD sobre los que está programado actuar en 1987 mediante programas de montaje, radiología, ejecución de obras en curso no terminados en 1986, y cuál es la previsión de cuantificación económica prevista para cada uno de dichos hospitales?

4. ¿Cuáles son las Direcciones Provinciales, en número de 20 según la citada documentación, en las que está previsto la realización de obras, y la cuantía económica del programa para cada una de ellas?

5. ¿Cuáles son las Direcciones Provinciales o Servicios Centrales a los que se programó dotar en 1987 de planes de necesidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno contesta, con fecha 4-12-85 y referencia II CPE/7332, 22258 «B. O. C. G.», Serie D, número 118, que el ingreso en la CEE no implica por sí mismo variaciones en los costes de generación de la energía eléctrica con una serie de razones parciales y enfoques incompletos.

Seguramente no ignora el Gobierno (y si lo desconoce es más grave todavía) la enorme repercusión que sobre el coste de generación eléctrica con carbón y especialmente para las centrales que utilizan lignitos, sobre todo para Puentes de García Rodríguez y para Andorra, tiene la política de protección ambiental de la CEE y el amplio derecho comunitario en materia de medio ambiente.

El problema de las lluvias ácidas —al que contribuyen de forma notable las emisiones de SO₂ y Nox y partículas sólidas procedentes de los gases de escape de las centrales de carbón es prioritario en la CEE, por sus efectos sobre la vegetación, especialmente en los bosques alemanes, sobre el suelo, ecosistemas acuáticos, patrimonio histórico-artístico, etcétera.

Existe numerosa normativa y programas de acción relacionados con este tema.

En tal sentido, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo piensa el Gobierno cumplir la normativa comunitaria de protección del medio ambiente referente a la reducción de contaminantes de la atmósfera?
2. ¿De qué forma se va a dar respuesta a lo exigido en el Convenio de Ginebra sobre prevención de la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia?
3. ¿Qué porcentajes de SO₂ y qué toneladas van a reducirse y en qué plazos en lo que concierne a las emisiones de Centrales Térmicas?
4. ¿Ha previsto el Gobierno que las centrales que queman lignitos desulfuren los gases de combustión?
5. En caso afirmativo, ¿por qué sistema?
6. ¿Qué volumen de gases?
7. ¿A qué costo?
8. ¿Qué repercusión supone en el coste del Kw/h?
9. En el caso de que se desulfuren los gases de combustión, qué número de horas de operación se asignarán al año a las Centrales de Puentes de García Rodríguez y de Andorra?
10. En el supuesto del número anterior, ¿qué consumos de carbón tendrían?
11. ¿Puede señalar el Gobierno cuál es el costo de la restauración de los terrenos degredados por la actividad minera a cielo abierto?
12. ¿Cuánto incide esta acción de restauración en el costo del carbón y, en consecuencia, en el del Kw/h?
13. ¿Cómo ha previsto el Gobierno reducir las emisiones de Nox?
14. ¿Cuál es su costo?
15. ¿Cómo puede incidir esta reducción del Nox en el costo del Kw/h?
16. ¿Se ha estimado el coste de «royalties» de compra de las tecnologías?
17. ¿Existen criterios de selección de las tecnologías extranjeras?
18. ¿Están previstos los sistemas de financiación de estas inversiones si las hubiere?

Madrid, 30 de marzo de 1987.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/002638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (Endesa) está a punto de experimentar en la Central Térmica de Es-

catrón, de una potencia de 62,5 MV., una nueva tecnología de combustión de carbón, denominada Lecho Fluido. El objetivo básico de esta tecnología consiste en que se reduce de forma drástica la emisión de SO₂ y de Nox a la atmósfera, que son altamente contaminantes. Parece claro que, dadas las características de los lignitos de Teruel que van a ser utilizados en dicha Central, es conveniente buscar alternativas de combustión de carbón poco contaminantes, y más teniendo en cuenta la adhesión a la CEE que obliga a la reducción de la contaminación atmosférica transfronteriza según el Convenio de Ginebra.

Paralelamente, parece que también es intención de Endesa realizar otra experimentación similar en la Central Térmica de Andorra (Teruel), pero en este caso con una unidad nueva.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué criterios técnicos de selección de la tecnología extranjera está siguiendo Endesa en la Central Térmica de Escatrón?
2. ¿Cuál es el coste de dicha inversión en Escatrón?
3. ¿Cómo se va a financiar la inversión anterior?
4. ¿Cuál es la participación de los fabricantes nacionales en el proyecto de Escatrón?
5. ¿Qué garantías de buen funcionamiento da el tecnólogo extranjero?
6. ¿Qué «royalties» se van a pagar al tecnólogo extranjero?
7. ¿Qué participación tiene en el proyecto la División de Bienes de Equipo del INI?
8. ¿Cómo queda condicionada la política de licencias de tecnologías de esta División?
9. ¿Cuál es la composición del equipo técnico que está seleccionando en Endesa la tecnología?
10. ¿Es cierto que la tecnología va a ser la denominada de lecho presurizado, que aún no está suficientemente probada?
11. ¿Es cierta la inversión en la Central de Andorra?
12. ¿Es el mismo tecnólogo?
13. ¿Qué inversión va a tener?
14. ¿Cómo se va a financiar?
15. ¿Se va a usar otro tipo de tecnología, a saber, lecho atmosférico o lecho circulante?
16. Si se cambia de tecnología, ¿no supondría este cambio una dispersión de esfuerzos?
17. ¿Se piensa sacar esta inversión a concurso público o se adjudicará directamente?

Madrid, 30 de marzo de 1987.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/002639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La extensión y perfeccionamiento de la atención sanitaria primaria de la Seguridad Social, precisa el reforzamiento de la acción de los medios propios con la colaboración de medios ajenos por la vía concertada.

En su virtud, esta Diputada tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos consultorios o ambulatorios concertados por el Insalud existen en la actualidad?
2. ¿A qué grupos corresponden dichos centros concertados, clasificados en atención a su titularidad patrimonial y Comunidades Autónomas?
3. ¿Prevé el Insalud incrementar en 1987 los consultorios concertados y, en tal caso, en qué número?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por su ubicación geográfica y por el entorno demográfico y social, algunos centros hospitalarios de la Seguridad Social pueden verse sometidos a una especial presión asistencial. Tal pudiera ser el caso del Hospital «Primero de Octubre» de Madrid.

Por todo ello, esta Diputada tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número oficial de camas en servicio a 31 de diciembre de 1986, en el Hospital «Primero de Octubre» de la Seguridad Social en Madrid?
2. ¿Cuál ha sido el índice de ocupación de dichas camas y hospital durante el año 1986, clasificado por meses y por Servicios o Departamentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1987 publica la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 13 del mismo mes y año, sobre relación de plazas para adjudicar en las pruebas selectivas de Médicos Residentes 1986/1987.

En la exposición de motivos de dicha Orden se dice textualmente que «esta relación de plazas fue objeto de corrección de errores mediante Orden de 20 de febrero, corrección de errores que ahora se amplía a otros supuestos entonces no subsanados».

A la vista de lo anterior, dejando al margen que la cita de la «Orden de 20 de febrero» no especifica el año de la disposición invocada, esta Diputada formula al Gobierno las siguientes preguntas:

— La citada Orden de 13 de marzo de 1987, ¿responde exactamente a una mera «corrección de errores», como se dice en la misma, o si se trata de una rectificación de los criterios mantenidos anteriormente por la Administración?

— Para el supuesto de que efectivamente hubiese habido menos «errores», ¿cuáles fueron, exactamente, los errores padecidos y las correspondientes subsanaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los objetivos señalados por la Dirección General del Insalud para el año 1987 en el área de atención especializada en instituciones abiertas y cerradas, y que figuran en el documento «Criterios de actuación 1987-1988»,

se incluye como objetivo a desarrollar el que literalmente reza como «apertura en 1987 de las camas hospitalarias que no estaban en funcionamiento en 1986 por falta de personal».

A la vista de todo ello, esta Diputada entiende oportuno plantear al Gobierno, las preguntas siguientes:

¿Cuántas camas hospitalarias propias de la Seguridad Social existían en 31 de diciembre de 1986 sin entrar en funcionamiento, por falta de personal?

¿En qué instituciones concretas estaban situadas dichas camas?

¿Qué número de personas, desglosadas por grupos profesionales, es necesario para la puesta en funcionamiento de tales camas hospitalarias?

Madrid, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el sector de la iniciativa privada uno de los inconvenientes más importantes para instalar una nueva empresa es el alto precio de los locales, e incluso de los alquileres.

A los efectos de intentar mitigar el paro juvenil, tengo el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Tiene en proyecto el Gobierno articular algún programa para que sean más asequibles los locales a los jóvenes que intenten montar empresas?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A los efectos de facilitar la incorporación de los jóvenes al mundo empresarial privado, tal vez sería importante poner en práctica alguna fórmula que contemplase la concesión de créditos blandos para inversiones y capital circulante.

En virtud de lo anterior tengo el honor de preguntar:

¿Se proyecta por el Gobierno poner en práctica alguna fórmula imaginativa para que surjan nuevos empresarios?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El funcionamiento de la Sanidad Pública debe mejorar y con tal fin seguramente se ha articulado la política sanitaria del Gobierno.

Sin embargo, la masificación en las instituciones sanitarias aumenta, las deficiencias son frecuentes, y con todo ello coexisten un elevado número de médicos en paro por demasiados años.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno a corto y medio plazo sobre las Escuelas de Salud Pública?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las protestas estudiantiles pueden estar muy relacionadas con el paro juvenil, y la comprobación de que a través de las Administraciones Públicas va a resultar muy difícil proporcionar trabajo a un número significativo de desempleados.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Ha proyectado el Gobierno algún programa para formar Gerentes con la finalidad de dedicarse a la empresa privada, financiados durante un tiempo prudencial por la Administración?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El servicio de correos, en otras épocas ejemplar en España, plantea en la provincia de Alicante frecuentes conflictos, más numerosos en época turística, que producen una imagen muy deficiente de la prestación de los servicios públicos.

En la localidad de Elda la escasez de espacio, hace conveniente considerar la necesidad de construir nuevas instalaciones, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas proyecta el Gobierno abordar los problemas planteados en las instalaciones de correos de Elda?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El desempleo que afecta a los médicos, que se estima en un 40 por ciento de los titulados, plantea la necesidad de desarrollar programas de formación posgrado y articular reciclamientos reales, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para actualizar el considerable número de profesionales de la medicina en paro prolongado?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1982 existían 745.073 funcionarios en la Administración Central y sus organismos autónomos, 172.747 en la Administración Local y sus organismos autónomos, y 42.910 transferidos, lo representaba un total de 960.730 funcionarios.

En 1985 y por los mismos conceptos existían 517.943, 189.212 y 344.842, con un total de 1.052.007.

En consecuencia, en tres ejercicios han aumentado el número de funcionarios en 91.277, lo que representa una media anual de 30.426 personas.

La burocratización de las administraciones públicas aumenta sin apreciarse una mejora de los servicios, y sin contabilizar los aumentos de personal laboral, de asesores y demás figuras atípicas que han surgido en los últimos tiempos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de personas trabajan al servicio de las administraciones públicas en general en 1982 y qué número trabaja en la última fecha de la que el Gobierno disponga de datos?

Madrid, 25 de marzo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/002650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coa-

lición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de viajes oficiales nacionales y al extranjero que ha realizado el Ministro de Defensa durante 1985 y 1986, su duración e importe de las dietas reclamadas para cada uno de ellos?

Madrid, 6 de abril de 1987.—**José Trillo y López-Mancisidor.**

184/002651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La zona de Els Ports, en la Comarca de Morella (Castellón) viene padeciendo desde hace años un importante grado de contaminación atmosférica, debida muy probablemente a las actividades de la central térmica de Andorra, sin que hasta el momento se sepa qué tipo de soluciones se vayan a adoptar. Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Qué orden de medidas ha pensado adoptar para impedir esta contaminación?

Madrid, 31 de marzo de 1987.—**José María Escuin Monfort.**

184/002652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Ayuntamiento de Eslida de la provincia de Castellón, se realizó un robo con sustracción de dinero en día 3 de julio de 1986.

¿Se puede informar del estado en que se encuentran las investigaciones policiales, tendentes a averiguar el autor o autores del delito?

Madrid, 31 de marzo de 1987.—**José María Escuin Monfort.**

184/002653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El puerto de Castellón está viendo disminuir el tráfico de mercancías que acogía tradicionalmente, en beneficio de otros puertos cercanos, en particular del de Sagunto. Las causas apuntadas para tal disminución serían las de que el puerto de Castellón no tiene las condiciones adecuadas. Por ello se pregunta:

¿Tiene previstas el Gobierno medidas destinadas a potenciar el puerto de Castellón para que de este modo vuelvan a él los beneficios que tales servicios comportan?

Madrid, 31 de marzo de 1987.—**José María Escuin Monfort.**

184/002654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado por Madrid, del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar al señor Ministro de Sanidad y Consumo las siguientes preguntas.

Justificación

Resulta evidente que el problema del SIDA en España está alcanzando índices preocupantes. Entre la opinión

pública española se ha generalizado la errónea idea de que sólo sectores muy marginales de la sociedad española (homosexuales, drogadictos y prostitutas) son grupos de riesgo para el contagio del SIDA. Siendo cierto que estos grupos admiten el calificativo de alto riesgo, no es menos cierto que otros sectores de la sociedad española están también expuestos al contagio. Por poner un ejemplo que no se refiere a ningún sector marginal y que puede afectarnos a cualquiera de nosotros, citaré el peligro al que se exponen los enfermos necesitados de transfusiones sanguíneas. Al no estar cuantificada la población española portadora de SIDA y por ser una incógnita su efecto multiplicador, se pregunta:

1. ¿Considera el Gobierno necesario someter a la prueba del SIDA a unas muestras de diversos sectores de la sociedad española?
2. En caso afirmativo, ¿de qué manera entiende el Gobierno podría realizarse la selección de la muestra?
3. ¿Está el Gobierno en condiciones de hacer pública una relación de posibles causas de contagio?
4. ¿Estaría el Gobierno dispuesto, como ya lo han hecho diversos mandatarios de Europa y América, a someterse a la prueba del SIDA con el objeto de desmitificar en su concepción marginal y peyorativa, la idea que entre la opinión pública se ha extendido acerca de las personas que se someten a la prueba?
5. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a realizar una encuesta anónima de epidemiología del SIDA?
6. ¿Es cierto que en España se ha recibido plasma procedente de otros países?
7. En caso afirmativo, ¿en alguno de esos países se ha dado el caso de someter a aquellas personas que reciben plasma a pruebas del SIDA?
8. ¿Qué garantías se le ofrecen al receptor de plasma en España, de que el plasma recibido está exento del virus que produce el SIDA?

Madrid, 9 de abril de 1987.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/002655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, pregunta al señor Ministro de Sanidad y Consumo. De la misma manera que se está implantando en diversos productos la difusión de la fecha de su producción y caducidad, entendemos que un producto fabricado por una empresa que es un monopolio del Estado, cual es la Tabacalera Española, S. A., debería de indicar la fecha de su fabricación. En este sentido se pregunta:

1. ¿Cuál es el margen de tiempo en el que el tabaco debe de ser consumido desde que es empaquetado?
2. ¿Cree el Gobierno la conveniencia de que se haga constar en los paquetes la fecha de fabricación?
3. ¿Qué garantías tiene el consumidor de que su tabaco está en plenas condiciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**Gabriel Camuñas Solís.**

184/002656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la variante de Alguazas y las Torres de Cotillas

Motivación

En la actualidad el tráfico que se dirige a Andalucía desde la N-301 pasa por los tramos urbanos de Alguazas, Las Torres de Cotillas y los puntos de deficiente trazado de Santa Bárbara en Jaralí Nuevo. Estando prevista su ejecución en la primera fase del Plan de Carreteras, es por lo que cuestiono al Gobierno:

1. ¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo?
2. ¿Para qué fecha se prevé la contratación de dichas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Jorge Novella Suárez.**

184/002657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al desdoblamiento de calzada en la N-301, obras del puerto de la Cadena, dentro de la autovía Murcia-Cartagena

Motivación

Siendo la vía principal de comunicación desde Murcia con Cartagena y las zonas costeras de la región, constituyendo este tramo por sus características topográficas un freno para la fluidez del tráfico, sobre todo en época estival, es por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Se van a cumplir las previsiones para su terminación y puesta en funcionamiento?
2. ¿Qué calendario se tiene previsto?
3. ¿Se van a tomar medidas para reducir las molestias en época veraniega?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Jorge Novella Suárez.**

184/002658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre variante de La Unión y El Algar

Motivación

En el Plan General de Carreteras está contemplada la autovía Murcia-Cartagena y la circunvalación de esta ciudad para enlace de la N-301 y N-332.

Como quiera que en esta última también ha tenido en cuenta el Plan General de Carreteras la variante de La Unión y El Algar, conformando un paso que permitiría el acceso a las más importantes áreas turísticas de la región (Mar Menor y La Manga). Habiéndose previsto esta variante como simple calzada y sabiendo que la Comunidad Autónoma de Murcia ha proyectado en el Plan Regional

de Carreteras el desdoblamiento de la MU-312, vía principal de acceso a La Manga que conectaría con los tramos citados.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

1.ª ¿Ha previsto el Ministerio en coordinación con la Comunidad Autónoma que el tramo de la variante La Unión-El Algar sea autovía, para facilitar así el acceso desde la autovía del Mediterráneo a su paso por Murcia, con la zona sur del Mar Menor y La Manga, a través de una autovía completa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Jorge Novella Suárez.**

184/002659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Pregunta escrita al Gobierno relativa sobre desdoblamiento de calzada en la N-301, tramo Murcia-Cieza

Motivación

Siendo la N-301 arteria fundamental de las comunicaciones entre la región de Murcia y la capital de España, y en algunos tramos con el tráfico procedente de Valencia que se caracteriza por una circulación de vehículos pesados. Se dan las circunstancias que el tramo mencionado se encuentra dentro de las características que posibilitaría su inclusión como ruta de autovía de corto recorrido o acceso a núcleos de población importante; culminadas las obras de Molina Segura a Murcia y estando prevista la continuación hasta el cruce de la MU-411 (Fortuna-Archena). Y como quiera que la intensidad y congestión del tráfico, llega incluso hasta más allá de la ciudad de Cieza, exactamente hasta el cruce con la C-3314, en la Venta del Olivo.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio en relación con el desdoblamiento de calzada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Jorge Novella Suárez.**

184/002660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Blasco Castany, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «La Red Viaria en el Area Metropolitana de Valencia»

Motivación

El Plan General de Carreteras elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el período 1984/1991 establece cuatro programas de actuación: el programa de autovías, el de acondicionamiento de la red, el de reposición y conservación y un cuarto programa de actuaciones en medio urbano y de acceso a puertos y aeropuertos de interés general.

La valoración del cuarto programa es de 90.000 millones de pesetas y está destinado a garantizar la adecuada continuidad de los itinerarios estatales a su paso por las poblaciones principales (mayores de 50.000 habitantes), así como el acceso a las mismas y a los puertos y aeropuertos de interés general del Estado.

Según establece el propio plan, las aprobaciones y revisiones de Planes Generales de ordenación Urbana en los que aprecen las mallas viarias de las ciudades, hace que el proceso de planeamiento de las actuaciones urbanas en la red de interés general no pueda estar cerrado en todos aquellos casos en que no exista un Plan General vigente.

Este es el caso de los municipios del área metropolitana de Valencia, cuyo planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Comarca de 1966, en proceso de revisión por todos y cada uno de los Municipios que la componen y cuyas determinaciones en materia de red viaria deberán ser objeto de coordinación mediante las Normas de Coordinación, en proceso de redacción, en virtud de la Ley de la Generalitat Valenciana por la que se extingue la Corporación Administrativa Gran Valencia.

Todo el planteamiento urbanístico, tanto las Normas de Coordinación como los Planes Generales de Ordenación Urbana de los Municipios del Area Metropolitana de Valencia está en un avanzado proceso de elaboración y redacción, incluyendo entre sus determinaciones importantes actuaciones en materia de red viaria e involucrando en sus documentos a las distintas administraciones que operan en el área en la financiación de sus actuaciones.

Por otra parte, son ya numerosos los casos en los que la administración central, autonómica y local han suscrito convenios de colaboración y financiación en materia

de red viaria. Podrían citarse los ejemplos de Madrid, Islas Baleares, Barcelona, Sevilla y Pamplona.

Se estima como positiva y necesaria esta fórmula para abordar los problemas de las áreas metropolitanas ya que en ellas, por la complejidad de las relaciones que se dan entre sus municipios, la resolución de sus problemas no es la suma de la resolución de los problemas de las carreteras de sus distintos titulares y por tanto se considera necesario abordarlos de forma conjunta y coordinada.

El Area Metropolitana de Valencia está siendo hoy objeto de importantes actuaciones, como la ejecución de la Circunvalación exterior a Valencia de la Autopista del Mediterráneo (by-pass), el desdoblamiento de la Pista de Silla o el Acceso Sur al Puerto. Sin embargo, todavía queda por concretar y completar el programa de actuaciones en medio urbano.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cómo piensa el Ministerio de Obras Públicas abordar su colaboración en la ejecución de la red viaria metropolitana de Valencia?

2.ª ¿Estaría el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dispuesto a suscribir, tal como se ha hecho en otras áreas, un convenio con las otras administraciones afectadas —local, autonómica— a fin de garantizar la coordinación y financiación de dicha red?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1987.—**Jorge Blasco Castany.**

184/002661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Blasco Castany, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Autovía Almansa-Valencia»

Motivación

El Plan General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo prevé en su segunda fase (1988-91) la ejecución del ramal Almansa-Valencia de la autovía

Madrid-Comunidad Valenciana, mediante el desdoblamiento del itinerario constituido por las carreteras N-430 y N-340.

Hoy en día este itinerario cumple una función fundamental al ser el paso obligado de las relaciones entre la Comunidad Valenciana y las Comunidades de Andalucía, tanto oriental como occidental, y de Murcia, y de éstas con Cataluña y Europa a través de la Comunidad Valenciana.

Por este hecho, las intensidades de tráfico en este itinerario son elevadas llegando incluso a los 12.668 vehículos/día en el tramo más cargado, según datos de 1984 facilitados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Asimismo, la participación del tráfico de vehículos pesados es muy elevada, oscilando entre 25 y 35 por ciento respecto del tráfico total, lo que confirma la función de este itinerario como uno de los elementos fundamentales de conexión del sistema productivo nacional.

Por otra parte, el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana señala como primordial la ejecución de este ramal a los efectos de las comunicaciones interiores y de paso de la Comunidad Valenciana, por lo que sugiere que la fase de construcción de este tramo de autovía se adelante al máximo en la medida de lo posible, al ser la actuación más necesaria de todas las planteadas por el Plan General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la Comunidad Valenciana.

La potenciación de este tramo modificará sensiblemente el desequilibrio territorial existente actualmente entre lo que podría denominarse corredor litoral constituido por la Autopista A-7 del Mediterráneo y la carretera N-332 y el corredor interior Valencia-Almansa-Alicante, sin que el primero suponga una alternativa de la conexión de los sectores productivos más dinámicos de la Comunidad Valenciana y Murcia orientados hacia los mercados europeos, y en la conexión entre Valencia y el área metropolitana constituida por el eje Alicante-Elx.

Su trazado actual favorece tal actuación con costes no excesivos y una relación coste social/beneficio y coste económico/beneficio elevadas.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Sigue el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considerando prioritaria dentro de su programación de carreteras para el cuatrienio 1988/91 la ejecución del ramal de autovía Almansa-Valencia?

2.ª ¿Qué actuaciones a nivel de planeamiento y estudio se están realizando en estos momentos o tiene previsto iniciar en breve plazo con el fin de ejecutar dichas actuaciones el en período 1988/91?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Jorge Blasco Castany.**

184/002662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la variante de Jumilla (C-3213)

Motivación

En el mismo itinerario de Murcia a Valencia y de Andalucía a Valencia, el tráfico que cruza la ciudad de Jumilla produce en este tramo urbano grandes inconvenientes para toda la población. Problemas que se verán resueltos con la puesta en funcionamiento de la variante de Jumilla, sabiendo que actualmente el estudio informativo está en fase de aprobación, es por lo que cuestiono al Gobierno:

1. ¿Cuándo se prevé la aprobación del proyecto definitivo?
2. ¿Para cuándo está previsto la contratación de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Jorge Novella Suárez.**

184/002663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la variante de Yecla (C-3314)

Motivación

Dentro del itinerario de Murcia a Valencia por el interior y en el tráfico de paso de Andalucía a Valencia, Yecla constituye un punto conflictivo para la fluidez del trá-

fico mencionado; siendo además un punto peligroso (como lo han demostrado los últimos accidentes ocurridos). Teniendo conocimiento que se ha aprobado el estudio informativo es por lo que pregunto al Gobierno:

¿Para cuándo se prevé la contratación de las obras de la variante de Yecla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Jorge Novella Suárez.**

184/002664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Blasco Castany, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de los dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativas a «Canon de saneamiento previsto en la Ley de Aguas»

Motivación

La vigente Ley de Aguas consagra el criterio por el cual la alteración de la calidad del dominio público hidráulico, además de su regulación para conseguir la consiguiente autorización o concesión, debe estar sujeta al canon correspondiente.

Dicho canon, tal como establece dicha Ley, debe ir destinado a realizar las obras de corrección correspondientes, intentando subsanar así el grave déficit de infraestructura de saneamiento que nuestro país padece y que exige actuaciones muy decididas con el fin de adecuar nuestros estándares de calidad a los exigidos por las directrices comunitarias.

No obstante, y habida cuenta de que los programas de infraestructura hidráulica urbana han sido asumidos por la Comunidad Autónoma en colaboración con las entidades locales afectadas, cabe realizar las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cómo se va a instrumentar la transferencia de los recursos obtenidos por la aplicación del citado canon a las Comunidades Autónomas, que son las responsables de ejecutar las obras de corrección de la calidad de las aguas?

2.ª ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y urbanismo declarar determinadas actuaciones, que excedan del ámbito de las competencias autonómicas y municipales, de Interés General del Estado a fin de que sea posible la participación económica de éste?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Jorge Blasco Castany.**

184/002665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Blasco Castany, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Acueducto Júcar-Vinalopó»

Motivación

La situación de escasez de recursos hidráulicos en la cuenca del río Vinalopó en la Comunidad Valenciana, está afectando gravemente a los cultivos existentes en la zona, como consecuencia del progresivo agotamiento de las reservas hídricas subterráneas.

Esta situación, que afecta a más de 360.000 habitantes y unas 60.000 hectáreas de regadío de alto valor, tiene carácter estructural, debido a que sólo existe agua subterránea en proceso de sobreexplotación. Se ha estimado en unos 100 Hm³ anual el déficit hidráulico de dicha zona.

Después de diferentes estudios y alternativas planteadas el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha planteado el análisis de un acueducto que a partir del tramo final del Júcar, y atravesando la comarca de La Marina, pueda llevar los recursos necesarios a través de un acueducto a la citada cuenca del Vinalopó.

La solución intermedia hasta la puesta en servicio de dicho canal, es objeto cada día de más preocupación debido a la inexistencia de reservas subterráneas, no ya en la propia comarca, sino en las zonas menos próximas.

Recientemente el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del anteproyecto del citado acueducto.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsible de entrada en servicio del citado canal a fin de que se pueda planificar actuaciones de emergencia durante el periodo transitorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Jorge Blasco Castany.**

184/002667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Anna Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «modernización de la Agencia EFE»

Motivación

En la Agencia EFE se ha llevado a cabo un proceso de modernización tecnológica importante.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

1. ¿Cuál es la valoración que se hace de su utilización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Anna Balletbó i Puig.**

184/002668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas sobre «atención a ciudadanos españoles en el extranjero que padecen situación de indigencia»

Motivación

Ante la grave situación que padecen distintos ciudadanos españoles residentes en el extranjero, sobre todo en Latinoamérica, que por distintos motivos no poseen recursos económicos ni reciben ayudas de los países donde residen, y que en su gran mayoría proceden del exilio y

que están sufriendo una situación de indigencia, desearía elevar al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene previsto el Gobierno dedicar la atención a este colectivo de españoles que sufren estado de indigencia en el extranjero?

2.ª ¿Podría llevarse a cabo una cuantificación numérica de ciudadanos en esta situación?

3.ª ¿Sería viable la concesión de una pensión asistencial (FAS) a estas personas, que por su carencia de recursos económicos se encuentran en situación de indigencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Carmen García Bloise.**

184/002669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de Transporte Ferroviario, recientemente aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos contempla el nuevo trazado de corredores de alta densidad de tráfico, desdoblamiento de vías, electrificación de recorridos y mejoras generales en infraestructura, aparte de las inversiones en materia móvil.

De la documentación conocida hasta el momento resulta que el trayecto Sagunto-Canfranc, por Teruel, recibe una atención que rebasa en poco la nueva conservación. Sin embargo, dicho trayecto constituye la comunicación más directa y económica entre la Comunidad Valenciana, Zaragoza y Euskadi, sirviendo también como enlace del Levante español con la zona suroccidental de Francia a través del ferrocarril de Camprañe y su continuación en la nación vecina, cuyas perspectivas de rehabilitación van mejorando.

Sobre este planteamiento,

¿Se consideran en el mencionado Plan de Transporte Ferroviario o en sus Anexos, mejoras importantes en el trazado Sagunto-Canfranc, por Teruel? ¿Cuáles son las previstas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**León Buil Giral.**

184/002670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, desea formular al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa tomar su departamento para solucionar las graves deficiencias que se están apreciando en el aeropuerto de Tenerife-Sur «Reina Sofía», tales como las que afectan al funcionamiento de las cámaras frigoríficas por problemas en el circuito de refrigeración; lo que determina la imposibilidad de conservación de mercancías perecederas.

Asimismo, pese al tiempo transcurrido desde su instalación, los fingers o túnel de acceso de pasajeros desde el avión al aeropuerto, no han entrado aún en servicio.

La infraestructura de acceso a la terminal del aeropuerto presenta una gran complejidad para el tráfico, contando al efecto con un solo carril para circulación de viajeros, situación que, sin duda, proviene de una inadecuada y desordenada distribución de reservas de espacio.

¿El servicio de bar-cafetería está resultando insuficiente e inadecuado para las necesidades del gran número de pasajeros que precisan de sus servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala.**

184/002671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 25 de marzo de 1986 («B. O. E.» 31-3-86), se convocaron las plazas selectivas unitarias, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social. En la precitada convocatoria se ofertaban 100 (cien) plazas para el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Una vez superada las pruebas selectivas y realizado el curso selectivo de formación por los opositores que los habían superado, se comunicó, de manera no oficial, que dichas plazas pertenecerían al INEM (Instituto Nacional de Empleo) en la medida que este Organismo Autónomo es, al parecer, el único en el que existían plazas para cubrir la oferta pública de 1986. Este extremo ha sido confirmado por Resolución de fecha 25 de marzo de 1987, que hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados.

En tanto que esto puede suponer por un lado la presunta falsedad de la oferta pública de empleo del año 1986; la inexistencia en casi todos los Departamentos Ministeriales de las preceptivas relaciones de puestos de trabajo; la carencia absoluta de definición de las funciones a desempeñar por el grupo funcional al que esté adscrito, entre otros, el Cuerpo de Gestión y la falta de organización y previsión respecto de la política de personal de la Administración Pública se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los criterios y el procedimiento seguido en la determinación de las plazas vacantes que afecta a los opositores aprobados para el Cuerpo de Gestión en la oferta pública del año 1986?

¿Se han cumplido en este caso las previsiones legales respecto de las relaciones de puesto de trabajo?

¿En qué medida esta falta de relación va a influir en el destino al Organismo Autónomo del INEM de los opositores aprobados?

¿Es cierto que las plazas que se piensa adjudicar a los opositores aprobados pertenecen a la Escala de Gestión de Empleo del INEM? ¿No supondría ello una vulneración de las normas que rigen la función pública?

¿Es cierto que en 1985 ya ocurrió esta adscripción al INEM del Cuerpo de Gestión, de carácter general, afectando al 80 por ciento, aproximadamente, de los opositores aprobados?

¿Desde cuándo debían percibir y desde cuándo están percibiendo sus retribuciones los funcionarios en prácticas del meritado Cuerpo de Gestión en el año 1986?

¿Qué merma en sus derechos retributivos supondría su anómala adscripción a los puestos de trabajo pertenecientes a la Escala de Gestión del INEM?

¿En qué partida presupuestaria están consignadas las cantidades que deberían percibir estos funcionarios en prácticas?

¿Cómo piensan solucionar las presentes irregularidades en la adscripción al puesto de trabajo y en sus retribuciones de los opositores que superaron las pruebas al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado del año 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Rafael Martínez Campillo.**

184/002672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno sobre irregularidades en una convocatoria de personal para FEVE, para las que deseo respuesta por escrito.

La convocatoria de plazas de especialista de estación para Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), cuyas pruebas se realizaron el pasado 29 de marzo, ha estado rodeada de un cúmulo de circunstancias que requieren de una explicación clara y precisa por parte del Gobierno y, en su caso, de la oportuna exigencia de responsabilidades.

Ya en la misma convocatoria no se hacía referencia al temario que debían preparar los aspirantes, y para mayor desconcierto se llegó al caso de la supresión de una prueba práctica que se incluía en la convocatoria.

Posteriormente, y quince días antes de la fecha del examen, se hizo público un anuncio por el que se incluía una determinada prueba a realizar por los aspirantes. Dicho anuncio sólo se insertó en un diario local de Gijón, cuando los aspirantes procedían de treinta y dos provincias, lo que constituye un claro ejemplo de vulneración de los principios de publicidad e igualdad de oportunidades. A mayor abundamiento no se pidió la identificación a los aspirantes para acceder al lugar del examen.

De igual forma se constata un creciente malestar entre los trabajadores de la empresa por la forma en que se producen los accesos a puestos de responsabilidad en la misma.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

¿Piensa el Gobierno que se ha garantizado suficientemente el principio de igualdad de oportunidades en la convocatoria y posterior celebración de pruebas a especialistas de estación en FEVE?

De no ser así ¿piensa el Gobierno tomar alguna medida con los responsables de este hecho?

¿Qué criterios se utilizan a la hora de seleccionar a las personas que deben ocupar puestos de responsabilidad en la empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

184/002673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre medidas coactivas tomadas por la dirección de RENFE en relación a la huelga del 10 de abril, para la que deseo respuesta escrita.

Las medidas adoptadas por la dirección de RENFE como respuesta a la jornada de huelga convocada para el 10 de abril, encaminadas a coaccionar a los trabajadores en el ejercicio de un derecho fundamental, cual es el derecho de huelga, constituye una actitud sin precedentes que denota un talante poco adecuado a un marco de relaciones laborales propio de un sistema democrático, donde los conflictos de carácter socio-económico se resuelven bajo el escrupuloso respeto a los instrumentos legales en manos de los trabajadores. Estas medidas aún resultan más incomprensibles por tratarse RENFE de una empresa pública y, por tanto, cabe preguntarse si no responden a alguna instrucción desde el Gobierno.

La solución de los conflictos socio-económicos requiere de su tratamiento como tales, y no de su reducción a simples alteraciones del orden público. Actitudes como las aquí comentadas nunca pueden ser el cauce para mantener un clima de normalidad necesario en cualquier negociación.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito:

¿Tiene intención el Gobierno de tomar las medidas precisas para evitar la repetición de actuaciones como las aquí comentadas, cuya intención es coaccionar a los trabajadores en el ejercicio de un derecho fundamental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

184/002674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha acordado la ejecución del «proyecto de recricido de la pista de vuelo y mejora de las bandas de pista de drenaje en el aeropuerto de La Parra-Jerez de la Frontera (Cádiz)», cuyas instalaciones militares son, asimismo, utilizadas por el tráfico aéreo civil:

¿Afectan directamente a la defensa nacional las obras del mencionado proyecto?

Madrid, 1 de abril de 1987.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/002675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha acordado la ejecución del proyecto de recarpetado de la pista de vuelo y mejora de las bandas de pista de drenaje en el aeropuerto de La Parra, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

¿Qué razones de urgencia o de excepcional interés público han concurrido para llevar a cabo y de forma inmediata la ejecución de las mencionadas obras?

¿En qué plazo estarán finalizadas las mismas?

Madrid, 31 de marzo de 1987.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/002676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 30 de marzo de 1987 naufragó al noroeste de Canarias el barco pesquero «Calpe Quintans», falleciendo diez de sus tripulantes. Al parecer, los medios de salvamento de que estaba dotado el barco no se encontraban en adecuadas condiciones de uso, hasta el punto de que

las balsas salvavidas no pudieron ser utilizadas por los naufragos.

¿En qué fecha se llevó a efecto la última inspección o revisión de los medios de salvamento del mencionado pesquero, con base en el Puerto de Santa María (Cádiz), por parte de las autoridades competentes?

¿Cuál fue el resultado de dicha inspección o revisión?

Madrid, 1 de abril de 1987.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/002677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con ocasión de la comparecencia del Ministro de Cultura en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en 1983, don Javier Solana se comprometía a promover la difusión del cine español en los mercados internacionales, entre un conjunto de medidas en apoyo del cine. Esta labor de penetración de nuestros productos cinematográficos en el mercado internacional ha llevado al Ministerio de Cultura a desarrollar una serie de numerosas actuaciones con participación en distintos acontecimientos cinematográficos en todo el mundo.

Con idea de valorar los resultados de la importante participación de España en reuniones cinematográficas internacionales, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer cuál ha sido la participación española en festivales, semanas y manifestaciones cinematográficas en el extranjero durante 1986?

2. ¿Podríamos saber cuál ha sido el coste para el Ministerio o para el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de la participación española en cada una de estas reuniones?

3. ¿Podríamos saber cuál ha sido el volumen económico de contratación de películas españolas en el mercado internacional, con motivo de la participación en cada una de estas reuniones?

4. ¿Podríamos conocer cuántas películas españolas se han comercializado a raíz de nuestra participación en cada una de estas salidas al extranjero?

Madrid, 2 de abril de 1987.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/002678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la primavera de 1986 se inauguró por fin, tras años de trabajos, el Centro de Arte Reina Sofía, dotando así a la capital de España de lo que se supone será un centro cultural de la máxima importancia. Sin embargo, todo parece indicar que, aun cuando el estado de las obras de restauración de dicho centro ha permitido su inauguración, el público que a él acude queda defraudado ante el poco contenido cultural del mismo. Según declaraciones aparecidas en la prensa, el funcionamiento del Centro de Arte Reina Sofía será parcial en los próximos cuatro años, y no existe un diseño definitivo del destino que se dará a tan importantes instalaciones.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto total de restauración del Centro de Arte Reina Sofía?
2. ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto de las obras realizadas hasta la fecha de su inauguración?
3. ¿Podríamos conocer el número de metros disponibles para actos culturales que existen actualmente en el Centro Cultural?
4. ¿Podríamos conocer el número de metros utilizados hasta la fecha con carácter permanente en manifestaciones culturales en este Centro?
5. ¿Podríamos conocer el número de metros cuadrados de las distintas salas que durante 1986 han estado abiertas al público?
6. ¿Podríamos conocer el número de personas que prestan sus servicios, por categorías laborales, en el Centro de Arte Reina Sofía?
7. ¿Podríamos conocer el número total de visitantes que han acudido al Centro de Arte Reina Sofía desde la fecha de su inauguración?
8. ¿Podríamos conocer cuál es el programa de actividades que desarrollará el Centro de Arte Reina Sofía durante 1987?
9. ¿Podríamos conocer cuál es el diseño definitivo del Centro de Arte Reina Sofía en cuanto a contenido cultural se refiere?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la comparecencia de don Javier Solana ante la Comisión de Educación y Cultura en el Congreso el 26 de septiembre de 1986, el Ministro anunciaba un ambicioso programa de recuperación de teatros públicos, muchos de ellos en situación de abandono, y de alto interés artístico. Según nos informaba en aquella ocasión el Ministro, ya se habían dado los primeros pasos de esta reforma que cubriría toda la geografía nacional, con un importe superior a los 7.500 millones de pesetas, señalando que este programa se haría conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas.

En función del alto valor cultural que reconocemos al teatro y, considerando que una iniciativa de esta naturaleza puede servir para fomentar esta manifestación cultural, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Podríamos saber cuáles han sido los teatros recuperados hasta el momento en base al programa anunciado por el Ministro, especificándose fecha de inauguración?
- 2.ª ¿Podríamos saber qué programas han sido desarrollados en los teatros inaugurados, y, por tanto, ya recuperados?
- 3.ª ¿Podríamos conocer el número de funciones por teatro y la afluencia de público, así como los ingresos obtenidos por taquilla en los teatros ya recuperados?
- 4.ª ¿Podríamos saber el coste de las distintas representaciones efectuadas en dichos teatros con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura o de sus Organismos Autónomos?
- 5.ª ¿Podríamos saber la relación de teatros en los que se realizan obras en estos momentos para su recuperación y la fecha prevista para la terminación de las mismas?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1985 se publicó una Resolución del Ministerio de Agricultura por la que se anunciaba la provisión, por el sistema de «libre designación» de la Jefatura de la 5.ª Inspección Regional del ICONA de Valladolid.

A dicha convocatoria se presentaron cinco candidatos y en contra de lo establecido por la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública pasó el tiempo sin que se procediese a cubrir el puesto al que nos referimos.

En los «Boletines Oficiales del Estado» de 1 de octubre de 1986 y 1 de noviembre de 1986 sorprendentemente se vuelve a convocar la misma vacante y por el mismo sistema de libre designación. Pasado el tiempo, una vez más, no se resuelve, no procediéndose a cubrir la vacante, habiéndose presentado doce y nueve candidatos respectivamente.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1987 se convoca de nuevo la misma vacante, nombrándose en esta ocasión para ocupar dicha Jefatura a un funcionario que ingresó en la Administración en septiembre de 1985, de entre ocho aspirantes que se presentaron a la convocatoria.

¿Cuáles son las razones por las que para cubrir este puesto no se ha utilizado el concurso de méritos, sistema considerado por el artículo 20 de la Ley 30/1984, sobre medidas de reforma de la Función Pública como normal para la provisión de puestos de trabajo?

¿Cuáles son las razones por las que la provisión de esta vacante no se ha producido hasta la cuarta convocatoria, habiéndose dado la circunstancia de haber concurrido a los tres primeros candidatos con los requisitos mínimos exigidos?

¿Cuáles son las razones por las que habiendo concurrido a las cuatro convocatorias anunciadas dos funcionarios con más de treinta años de servicio a la Administración, con un brillante historial profesional, habiendo sido varios años Inspectores Regionales Adjuntos del ICONA, habiendo sido uno de ellos Jefe Accidental de la Inspección durante dos años y medio, estando en posesión de condecoraciones obtenidas por sus muchos méritos profesionales y buen quehacer en la Administración, se ha nombrado para cubrir la vacante a la que nos referimos a un funcionario recién ingresado en la Administración y, por tanto, sin ninguna antigüedad ni experiencia?

¿Considera el señor Ministro que se ha cumplido lo es-

tablecido en la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública en lo referente a provisión de puestos de trabajo?

Valladolid, 31 de marzo de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante escrito de 22 de enero de 1986, el Ministerio de Defensa participó al Defensor del Pueblo, quien a instancia de un afectado había solicitado la información con fecha 5 de junio de 1985, que el proyecto de Real Decreto sobre cobertura de desempleo a los Cabos primeros licenciados forzosamente, se encontraba en fase de consulta ante el Ministerio de Trabajo (Subdirección General de Empleo), siendo el órgano encargado de su elaboración la Subdirección General de Acción Social de la DIGENPER.

¿En qué fase de estudio o elaboración se encuentra en estos momentos el referido proyecto de Real Decreto?

Valladolid, 31 de marzo de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta sobre protección y recuperación del Patrimonio Arquitectónico de la provincia de Castellón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En aplicación del convenio de financiación de viviendas y rehabilitación pública, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma Valenciana se ha autorizado por el Consejo de Ministros el gasto de 1.484 millones de pesetas para el programa de protección de tres zonas históricas de la ciudad de Valencia (Barriada del Carmen, Zona del Sestero y zona del Mercado).

Siendo muy elogiable este programa, también sería conveniente, dado que, una vez realizadas las transferencias de la Administración Central a la Comunidad Valenciana en materia de Patrimonio Arquitectónico, se estableció que esta competencia sería compartida por ambas Administraciones, que, por parte de la Administración Central se pusiese de manifiesto el máximo interés que, desde el punto de vista del Patrimonio Arquitectónico poseen otras zonas de la Comunidad Valenciana, como es el caso, en la provincia de Castellón, de Peñíscola, Morella y otras poblaciones con importantes ambientes arquitectónicos que merecieran especial atención. Por ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Existen, por parte de la Administración Central, en uso de su competencia compartida con la Comunidad Valenciana en materia de Patrimonio Arquitectónico, propósito de prestar ayuda para protección y recuperación del patrimonio arquitectónico de la provincia de Castellón al modo como se va haciendo con determinadas zonas de la ciudad de Valencia?

Madrid, 2 de abril de 1987.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre obras de mejora de la capacidad operativa de la Base de Torrejón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Dado que todas las obras que se realizan en la Base de Torrejón cuentan con el conocimiento y el visto bueno del Gobierno, es de suponer que las obras de construcción de refugios para aviones y ampliación de pista que se realizan actualmente también cuentan con el conocimiento y visto bueno del Gobierno, lo que parece contradictorio con el interés puesto por el Gobierno en las negociacio-

nes hispano-norteamericanas por modificar la actividad de esta Base e, inclusive, desplazar de ella los aviones F-16, si es que se piensa que las tesis del Gobierno español puedan ser tenidas en cuenta en plazo breve. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué autoriza el Gobierno español obras en la Base de Torrejón para mejorar la capacidad operativa de los aviones F-16 a la vez que negocia el desplazamiento de dichos aviones de esta base?

Madrid, 1 de abril de 1987.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre emisiones contaminantes, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Según un informe facilitado por ADENA, España y el Reino Unido son los únicos países comunitarios que no se han adherido al acuerdo de reducción del 30 por ciento en las emisiones de SO₂. También informa ADENA que España, Grecia, Portugal e Irlanda son los únicos países que no han querido rellenar los formularios exigidos por la OCDE sobre emisiones contaminantes. Ante ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué España no se ha adherido al acuerdo de reducción del 30 por ciento en las emisiones de SO₂ y no ha rellenado los formularios de la OCDE sobre emisiones contaminantes?

Madrid, 31 de marzo de 1987.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parla-

mentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre España y la Unión Europea Occidental (UEO), a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Tras haber sido invitada España a estudiar, hace diez años, la eventualidad de su integración en la UEO (Unión Europea Occidental) se ha replanteado el tema con motivo de la visita del presidente de dicha organización defensiva. Habiéndose manifestado interés por parte del Gobierno en esta posible integración, a pesar de la lánguida vida de dicha organización, desde su fundación en 1948, que no le ha permitido asumir un papel efectivo en el sistema defensivo occidental, se desearía saber qué circunstancias aconsejan al Gobierno valorar esta posible integración como conveniente. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué beneficios para España se derivarían de su eventual integración en la Unión Europea Occidental (UEO) por la que parece estar inclinado el Gobierno?

Madrid, 3 de abril de 1987.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La coordinadora de estudiantes de la Escuela Social de Oviedo ha acordado mantener indefinidamente la huelga que desde hace varias semanas viene desarrollando ante la total falta de respuestas a sus reivindicaciones.

Esta coordinadora reivindica la plena integración en la Universidad de las Escuelas Sociales en lugar de las Enseñanzas de Graduado Social, según prevé el Real Decreto 1524/1986, de 13 de junio, sobre incorporación a la Universidad de las Enseñanzas de Graduado Social, y la participación de la Escuela Social de Oviedo en la Reforma de su Plan de Estudios.

Puesto que en la Disposición Transitoria primera, 1, de dicho Real Decreto se señala que con anterioridad al 1 de

octubre de 1987 se procederá a la integración en la Universidad, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Puede informar el Gobierno acerca de las negociaciones llevadas a cabo entre la Universidad y el Ministerio de Trabajo, tanto en lo referente a las fechas, contenido de las negociaciones, acuerdos alcanzados y cuestiones pendientes?

2.ª ¿Piensa el Gobierno proceder a la integración de la Escuela Social de Oviedo en la Universidad en el plazo antes señalado?

Madrid, 8 de abril de 1987.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/002687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se suspendió el encuentro de fútbol de la Eurocopa Sub-16 entre los equipos de la República Federal Alemana y España, a celebrar en Melilla. Las razones aducidas por la Federación Alemana se reducían al argumento de no ser Melilla territorio europeo. La UEFA acogió la tesis germana y ordenó a la Federación Española que designara otro lugar, como así lo hizo.

La aceptación, en suma, de la no españolidad o europeidad de Melilla, no sólo supone un incidente de repercusión deportiva, sino que representa una cuestión que confunde lo meramente geográfico con lo que tiene una base histórica y político-constitucional, por lo que es inquestionable la ligereza con la que actuó la Federación Española al aceptar un cambio de la ciudad en que debería celebrarse el encuentro en principio.

Por razón de lo anterior. ¿Cuál ha sido la reacción del Gobierno ante el incidente descrito? ¿Y su actitud ante otros posibles problemas de la misma naturaleza que puedan producirse en Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**León Buil Giral.**

184/002688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Parador Nacional Monte Perdido, situado en el valle de Pineta-Bielsa (Huesca), ha mantenido desde su inauguración una aceptable ocupación, con máximos en la temporada veraniega. Sin embargo, desde hace algunos años se insiste por los técnicos en hostelería que conocen el caso, en que la pequeña capacidad de alojamiento (28 plazas) no se corresponde con los excelentes servicios generales y de restauración del Parador, ni con las posibilidades de una explotación más rentable en todos los órdenes, dada su ubicación en el Parque Nacional y su proximidad a la frontera francesa.

En razón de lo anterior:

¿Qué propósitos tiene el Gobierno en orden a la ampliación de dicho Parador?

¿Va a acondicionarse el último tramo de la carretera de acceso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—León Buil Giral.

184/002689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, con respuesta por escrito.

Desde el pasado mes de septiembre, los campamentos de los refugiados en el Líbano, sufren un cerco dramático. Los meses de enero y febrero han sido especialmente difíciles para los habitantes de los campamentos, al terminarse en éstos los víveres y medicamentos necesarios para su subsistencia.

Al mismo tiempo se producía el cerco protagonizado por las milicias chiítas de Amal, el ejército israelí procedía a bombardear los citados campamentos en diferentes ocasiones.

Aunque las informaciones últimas pretenden suavizar la realidad de los hechos, la situación de lo que se ha denominado «la guerra de los campos» continúa siendo gra-

vísima. En los campamentos de Beirut, como Burj el Barajne y Chatila, el fin de los choques entre milicias libanesas no ha significado ningún arreglo definitivo de la situación. Lo cierto es que la entrada del ejército Sirio en Beirut Oeste ha significado, entre otras cosas, el mantenimiento del cerco a los campamentos palestinos, dando su apoyo implícito y explícito a las posturas de Amal.

Según informaciones de las que dispone este Diputado, la Cruz Roja Española, esto es, el Gobierno, ha enviado diversos cargamentos de alimentos y medicinas que no han podido entrar en los campamentos. Sin embargo, ni el Gobierno ni otras instituciones se han pronunciado todavía sobre la situación creada, no sólo dramática desde el punto de vista humanitario, sino políticamente demostrativa de que la cuestión palestina continúa sin encontrar soluciones que amparen los derechos históricos del pueblo palestino y las justas demandas de la OLP.

Por todo ello, el Diputado firmante del presente escrito solicita que el Gobierno responda a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno el cerco a que están siendo sometidos los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano?

2. ¿No considera el Gobierno que resulta oportuno un pronunciamiento público del Ejecutivo español, apelando a las fuerzas que rodean los campamentos, para que se retiren y permitan la entrada de víveres y medicamentos?

3. ¿No estima el Gobierno que resulta urgente el que por parte de España se mantenga una posición más activa en el terreno político, incrementando la solidaridad con la OLP y cooperando para alcanzar la autodeterminación del pueblo palestino, como única solución al conflicto de Oriente Próximo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—Enrique Curiel Alonso, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación IU-EC.

184/002690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Madrid, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar al señor Ministro de Agricultura y Ganadería las siguientes preguntas.

Justificación

Parece que puede ser autorizado por la Comunidad Europea, la importación de maíz americano. Dado que las

regiones alejadas de los centros de producción, como es el caso de Galicia, tienen una gran diferencia de precios en la actualidad, y que siempre se han abastecido de maíz importado de América, sino se le da una solución inmediata a los precios de los cereales, la situación se agravará aún más, pudiendo llegar a ser catastrófica en Galicia. En este sentido se pregunta:

1. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para adoptar en relación con la importación de maíz americano?
2. ¿En qué fecha tiene el Gobierno previsto que se autorice la importación de maíz americano?

Madrid, 10 de abril de 1987.—**Gabriel Camuñas Solís.**

184/002691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, Diputado por Madrid, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar al señor Ministro de Agricultura y Ganadería la siguiente pregunta.

Justificación

El Gobierno español de acuerdo con el contrato de adhesión a la Comunidad, puede cerrar las importaciones de carnes cuando se distorsionen los precios al productor español. En este momento, la carne de porcino está por debajo de los precios de garantía, y en Galicia, como consecuencia del cierre de la empresa MAFRIESA, que había sido privatizada por el Patrimonio Nacional, ha creado una gran distorsión en la venta del ganado porcino, ya que este matadero venía sacrificando 1.500 cerdos diarios, con lo cual el precio en Galicia está en 15 pesetas por debajo de la media nacional. Si tenemos en cuenta que el precio de garantía establecido por el Gobierno español es de hace dos años fijado en 180 pesetas kg/canal, mientras que en la Comunidad son 203, se pregunta:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Agricultura para evitar esta ruina del sector especialmente en Galicia, donde se está vendiendo a 160 pesetas el kg/canal?

Madrid, 10 de abril de 1987.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/002692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez Campillo-García, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es suficientemente conocida la situación laboral de los trabajadores del mar y los problemas que éstos padecen por las especiales características de su trabajo. En el caso de la pesca litoral o bajura se producen unas especialidades que, sin abandonar el contexto general de los trabajadores del mar, permiten hacer unas reflexiones sobre las mismas.

Los trabajadores de una embarcación de litoral o bajura, reciben el 50 por ciento del valor del producto en lonja. De este 50 por ciento hay que deducir los gastos fijos generados, que se desglosan así: 3,5 por ciento para gastos de lonja; 10 pesetas por cada caja; 12 por ciento de IVA sobre los gastos de lonja; 50 por ciento de la cuota de Seguridad Social; gastos de combustible y hielo y cuando la embarcación se encuentra fuera de la localidad de matriculación, hay que añadirle los gastos de comida, así como el 1 por ciento de la pesca en bruto para el sustento de la Cofradía en retorno. Todo ello produce que un trabajador del mar de bajura viene percibiendo una media de 40.000 pesetas mensuales por todos los conceptos.

A ello hay que añadir que su horaria, cuando se trata de pesca de cerco, resulta aproximadamente un total de ocho horas y cuando se trata de faenas de arrastre, el horario de trabajo se aproxima a las diez o doce horas. Estos trabajadores tienen veinte días de vacaciones y dos pagas extras al año, según convenios laborales.

En diferentes reuniones mantenidas con trabajadores del mar que centran sus faenas en pesca de litoral o bajura en la localidad alicantina de Torrevieja, que tomamos como ejemplo de lo que sucede en numerosos lugares de España, se ha puesto de manifiesto reiteradamente las siguientes aspiraciones que traducimos en preguntas y que se concretan en las siguientes:

¿Ha previsto el Ministerio algún sistema o plan actual o futuro para regular las retribuciones salariales de estos trabajadores, con el fin de que se les garantice un salario mensual fijo, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

¿Qué medidas está adoptando el Ministerio para cooperar a la estabilización de precios de los productos procedentes de las faenas de estos trabajadores?

¿Tiene previsto el Ministerio adoptar medidas, de acuerdo con el Ministerio de Defensa, tendentes a regular las obligaciones derivadas del cumplimiento del servicio militar, con la finalidad de reducir o exonerar a estos trabajadores de la precitada obligación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Rafael Martínez Campillo.**

184/002693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando respuesta por escrito.

Inspección de Hacienda en peluquerías de La Rioja

Hemos podido comprobar personalmente cómo en numerosas peluquerías de La Rioja se está efectuando, por parte de la Inspección de Hacienda, una serie de acciones que violan el derecho a la intimidad personal de las clientes que acuden a las mismas, tales como comprobar «in situ» qué tipo de prestación van a solicitar, si éstas se llevan efectivamente a cabo.

Por ello, esta Diputada formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones de tales actuaciones de la Inspección de Hacienda?
2. ¿En qué normas reglamentarias se basa la permisión de las citadas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

NOTA: La Mesa en su reunión del día 21 de abril acordó admitir a trámite el precedente escrito, con excepción de la segunda cuestión.

184/002694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispues-

to en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

La carretera N-123 (actualmente N-330), que une Zaragoza con Huesca, actúa como colector de una gran parte del tránsito de vehículos entre ambas provincias y de éstas con Francia, por lo que presenta una intensidad de circulación creciente con puntas muy notables los fines de semana y las épocas estival e invernal. Por esta razón, todos los grupos políticos se han pronunciado por la necesidad de mejorar sustancialmente dicha carretera, proponiendo el desdoblamiento de la existente o su transformación en autovía, con lo que conectaría con la red vial que tiene proyectada la CEE.

¿Cuáles son los proyectos del Ministerio respecto de la N-330? ¿Y su calendario de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1987.—**León Buil Giral.**

184/002695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el plan de creación de Institutos Nacionales de Educación Física, se contempla los de Castilla-León, Galicia, Valencia, Canarias, País Vasco y Aragón. Recientemente, la Comisión creada en las Cortes de Aragón a iniciativa del Ejecutivo regional ha decidido por unanimidad que dicho INEF se sitúe en la ciudad de Huesca. Sin embargo, parece que no existe dotación presupuestaria para los equipamientos necesarios de orden personal y material. En razón de ello, se pregunta:

- ¿Existe dotación presupuestaria para la creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Huesca?
- ¿Para cuándo se pretende que comience a funcionar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1987.—**León Buil Giral.**

184/002696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Huesca, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Huesca, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1986, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Huesca, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1985, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Huesca, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1984, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Huesca, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1983, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Huesca, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1982, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Aragón, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Aragón, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1986, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Aragón, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1985, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Aragón, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1984, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Aragón, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1983, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del paro registrado correspondientes a Aragón, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1982, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Aragón, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, según la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Aragón, a 31 de diciembre de 1986, según la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Aragón, a 31 de diciembre de 1985, según la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Aragón, a 31 de diciembre de 1984, según la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Aragón, a 31 de diciembre de 1983, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Aragón, a 31 de diciembre de 1982, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Huesca, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Huesca, a 31 de diciembre de 1986, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Huesca, a 31 de diciembre de 1985, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Huesca, a 31 de diciembre de 1984, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Huesca, a 31 de diciembre de 1983, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Datos del desempleo en Huesca, a 31 de diciembre de 1982, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa.

Madrid, 6 de abril de 1987.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

184/002723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Conocida la contestación del Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1987, a pregunta escrita de esta Diputada, número de expediente 184/001074, y comoquiera que aquella pregunta se formulaba expresamente a la vista de concretas y literales manifestaciones del señor Ministro de Sanidad y Consumo en su comparecencia parlamentaria

de 7 de octubre de 1986 en contestación a pregunta concreta a la Diputada que suscribe que literalmente se iniciaba de la forma siguiente: «El artículo 14 de la Ley General de Sanidad establece la facultad de elección de médico en la atención primaria... mediante el correspondiente desarrollo normativo», es por lo que no se comprende con la necesaria exactitud si existe o no una directa correspondencia entre la pregunta escrita, expediente número 184/001074, y la contestación aludida fechada en 5 de febrero de 1987.

Cuanto se acaba de indicar, viene motivado por el hecho de que el Oficio-Circular número 3/84 del INSS, además de basarse expresamente en el artículo 112 de la Ley General de la Seguridad Social, de 30 de mayo de 1974, es lógicamente muy anterior al inicio de la vigencia de la Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, en que se fundamentaba mi pregunta, además de ser la normativa vigente en el momento de formularla.

Por todo lo anterior esta Diputada se ve en la necesidad de formular las preguntas siguientes:

¿Con posterioridad al referido Oficio-Circular número 3/1984, de 3 de enero, existen posteriores instrucciones acomodadas al contenido de la Ley 14/1986?

Reproducir la última parte de la pregunta contenida en la figurada bajo expediente número 184/001074, y no contestada por el Gobierno, que decía: «Datos de que disponga ese Ministerio sobre la utilización por los usuarios del derecho a que se refiere el artículo 14 de la Ley General de Sanidad con posterioridad a su entrada en vigor.»

Madrid, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación del Gobierno, de 5 de febrero de 1987, a la pregunta escrita que formuló en su día esta Diputada, número de expediente 184/001099, sobre aplicación en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social de las técnicas conocidas como litotricia extracorpórea por ondas de choque, tengo el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Considera el Gobierno satisfactoria la actual situación en lo concerniente a la aplicación de tales técnicas?

¿Cuántos expedientes por «reintegro de gastos» ha gestionado INSALUD durante 1986 por enfermos que han tenido que utilizar litotritores ajenos y no concertados?

¿En qué centros propios proyecta el INSALUD establecer instalaciones para la práctica de litotricias extracorpóreas por ondas de choque, y para cuando se prevé la puesta en funcionamiento en cada uno de ellos?

El concierto que dice el Gobierno estar en fase de estudio, ¿a qué centro o localidad corresponde?, ¿cuándo se prevé empiece su funcionamiento efectivo?

Madrid, 27 de marzo de 1987.—**Celia Villalobos Talero.**

185/000004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Anna Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «Audiencia de TVE»

Motivación

La existencia de terceros canales en algunas Comunidades Autónomas debe haber repercutido sin duda en la audiencia del 2.º canal de Televisión en dichas Comunidades.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

1. ¿Cuál es el impacto de la audiencia de Euskal Telebista, de TV3 y de TVGA en relación con la audiencia del 2.º canal de TVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1987.—**Anna Balletbó i Puig.**

CONTESTACIONES

184/002240

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta para contestación por escrito, formulada por el Diputado don José Ig-

nacio Llorens Torres, relativa a los países que han comprado armas a España desde el 28 de octubre de 1982 hasta la fecha, número de expediente 184/002240 (NUMREG 6259), le comunico lo siguiente:

«La pregunta escrita presentada por el Diputado don Ignacio Llorens, solicita la relación completa de todos los países que han comprado armas a España desde octubre de 1982, afectando, por tanto, a un considerable número de países y partidas arancelarias, y exigiendo un cuidadoso estudio de la documentación que obra en poder de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos, de la Dirección General de Aduanas y de la Dirección General de Política Comercial.

Con independencia de los resultados finales de dicho estudio, de los que se informará cumplidamente a la Cámara, en las comparecencias pendientes, remitimos la relación de países, destino de exportaciones españolas durante los años 1983 a 1986, ambos inclusive, de productos comprendidos en las partidas arancelarias 93.03, 93.06.10 y 93.07.31 correspondientes a armas de guerra, sus partes, piezas, proyectiles y munición:

RELACION DE PAISES

DESTINO DE EXPORTACIONES EN 1983-86

Alemania R. F.	Jordania
Arabia	Kenia
Argentina	Líbano
Australia	Libia
Austria	Malasia
Bélgica	Marruecos
Birmania	Méjico
Bourkina Faso	Nigeria
Brasil	Noruega
Canadá	Nueva Caledonia
Chile	Pakistán
Chipre	Panamá
Colombia	Paraguay
Congo	Perú
Corea del Sur	Portugal
Dinamarca	Qatar
Djibuti	Reino Unido
Ecuador	Singapur
Egipto	Siria
Emiratos Arabes	Sri Lanka
Francia	Sudán
Ghana	Suiza
Grecia	Tailandia
Guatemala	Túnez
Haití	Turquía
Holanda	Uruguay
Honduras	USA
Indonesia	Venezuela
Italia	Yugoslavia
Burundi	

La citada relación tiene carácter provisional por referirse únicamente a las partidas arancelarias anteriormente citadas.

Merece destacarse que, si bien todas las operaciones de exportación de las posiciones estadísticas antes mencionadas han debido ser informadas favorablemente por la referida Junta Interministerial, la relación de países que se adjunta no representa una lista exhaustiva de todos los destinos informados favorablemente por la misma, y ello por dos razones: en primer lugar, pueden existir operaciones de exportación informadas favorablemente que no hayan llegado a realizarse; en segundo lugar, la Junta viene informando no solamente las exportaciones de armamento incluidas en estas tres posiciones estadísticas, sino las correspondientes a otras partidas arancelarias. En este sentido, cabe referirse a la información que, con fecha 6 de febrero de 1987, fue trasladada a la Cámara, remitida por la Junta Interministerial mencionada, sobre solicitudes de exportación informadas favorablemente en relación a los diez países a que se refería la proposición no de Ley del Diputado don Enrique Curiel.

En todo caso, y para una más exacta información nos remitimos, tanto a las comparecencias pendientes, en las que se precisarán cuantos extremos interesen los señores Diputados, como a la lista, ya comunicada a la Cámara, de países a los que en la actualidad no se autoriza la exportación de armas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002249

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre asistencia sanitaria a los tripulantes de la cabina de pasajeros de Iberia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La carencia de asistencia sanitaria a los Tripulante de Cabina de Pasajeros de IBERIA en el período que media entre su cese en vuelo, por razón de edad, y su jubilación, es consecuencia de que ambas situaciones se rigen por normativas diferenciadas.

En efecto, su cese en vuelo está regulado por la Orden de 9 de mayo de 1966, en relación con el párrafo 3.º del artículo 64 de la Ley de Navegación Aérea, de 28 de julio de 1960, que establece la edad de retiro en los sesenta años, con revisiones médicas reglamentarias a partir de los cincuenta y cinco.

Por el contrario, la normativa del Régimen General de

la Seguridad Social, en materia de acceso a la jubilación con plenitud de derechos, sitúa dicha edad en los sesenta y cinco años.

Con objeto de paliar este defase la empresa ha instrumentado a su cargo un sistema de cobertura de asistencia sanitaria para el colectivo afectado.

Simultáneamente, tanto por parte de IBERIA como de los servicios competentes de la Administración, se está estudiando la problemática derivada de este tipo de situaciones, a fin de poder llegar a soluciones que la aborden con un carácter más general y definitivo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002250

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a deuda actual a la Seguridad Social de las empresas públicas, expediente número 184/002250/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Grupo de Empresas del Patrimonio del Estado únicamente dos sociedades presentan en sus balances deudas con la Seguridad Social:

— Hilaturas y Tejidos Andaluces, 1.653 millones de pesetas.

— Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A., 114 millones de pesetas.

En el caso de HYTASA, la deuda ha sido aplazada por la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación vigente al efecto. Las deudas corrientes se están ingresando en los plazos reglamentarios.

La deuda de IMEPIEL corresponde a los últimos pagos de un aplazamiento concedido por la Seguridad Social y derivado de cuotas no satisfechas de ejercicios anteriores a 1981.

En consecuencia, en el Grupo Patrimonio ninguna empresa tiene deudas vencidas, líquidas y exigibles con la Seguridad Social.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002251

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a la programación de los viajes del Vicepresidente del Gobierno de Madrid a Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada por el Vicepresidente del Gobierno en respuesta a una pregunta oral en Pleno formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del mismo Grupo Parlamentario, publicada en el "Diario de Sesiones" número 34, de 4 de marzo de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002252

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre consideración del municipio de Sant Guin de Freixenet como zona de alta montaña, a efectos de la percepción por sus habitantes de las indemnizaciones compensatorias de montaña establecidas por la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El municipio de Sant Guin de Freixenet ha presentado al IRYDA, con fecha 5 de enero de 1987, su solicitud de inclusión en el ámbito de las Zonas Equiparables de Montaña, en virtud de los criterios siguientes:

Se reconoce en dicho escrito que la pendiente media del municipio es del 13,35 por ciento, lo que la excluye de las condiciones que establece el Real Decreto 1083/86, si bien le permite presentar propuesta por el carácter excepcional que reconoce el citado Real Decreto para los casos que se consideren muy justificados.

La altura media del municipio rebasa el límite establecido por el citado Real Decreto y la zona se encuentra flanqueada por otros municipios de montaña, si bien forma contigüidad con los Copons y Jorga, que no son de montaña.

En virtud de ello y en aplicación de la Orden Ministerial de 9 de junio de 1986 cabe la posibilidad de que los municipios colindantes puedan ser declarados, en algunos casos, equiparables a los de montaña, lo que podrá ser tomado en consideración por los redactores de los Pro-

gramas de Ordenación y Promoción de la Zona de Montaña, en la que se puede considerar continuidad natural el citado municipio, o en su caso, ser incluida la parte del municipio que reúna las condiciones de montaña o el municipio completo por razones de contigüidad, en la propuesta de declaración de un área territorial, como Zona de Agricultura de Montaña, según establece el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 9 de junio citada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002254

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a proveedores del Ministerio de Defensa cuyos libramientos correspondientes a suministros efectuados en 1986 no han sido abonados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Adjunto se remite como Anexo la relación solicitada de acreedores del Ejército 1986.

2.º Dicha relación está actualizada a fecha 20 del presente mes de marzo y las cuantías expresadas en pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002255

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a proveedores del Ministerio de Defensa cuyos libramientos correspondientes a suministros efectuados en 1985 no han sido abonados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Adjunto se remite como Anexo la relación solicitada de acreedores del Ejército 1985.

2.º Dicha relación está actualizada a fecha 20 del presente mes de marzo y las cuantías expresadas en pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002256

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín, relativa a consecuencias de la Sentencia del Tribunal Supremo que anula el Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre, de desarrollo del artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, expediente número 184/002256/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No es posible facilitar los datos a que se refiere la pregunta, por cuanto no se dispone en estos momentos de cifras concretas sobre el número de actas de infracción que, en su caso, puedan ser declaradas nulas como consecuencia de la anulación del Real Decreto 2347/1985.

2. Los criterios que se van a seguir ante la situación creada por la anulación del Real Decreto 2347/1985, no pueden ser otros que los resultantes de la propia Sentencia, que se respetará en todo caso, mediante la adopción de las medidas necesarias para que la potestad sancionadora de la Administración, en la materia de que se trata, se desarrolle dentro del marco del principio de legalidad, con el alcance que al mismo atribuye la Sala III del Tribunal Supremo en la Sentencia de 10 de noviembre de 1986.

3. No puede hablarse de la existencia de horas de trabajo perdidas, por cuanto la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha cumplido en cualquier caso su función, que, en determinadas áreas de su competencia, cuya normativa posee preceptos sancionadores específicos, no ha sido afectada por la anulación del Real Decreto 2347/1985, y que no se limita, en su labor de control y vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente, a una actuación meramente sancionadora, sino a otros aspectos igualmente importantes de información, asesoramiento, etcétera.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002257

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, relativa a acciones legales y políticas que va a adoptar el Gobierno al objeto de conseguir la rectificación de la regulación pesquera irlandesa de agosto de 1986, con el fin de permitir la recuperación inmediata de los puestos de trabajo que en su momento tuvieron que abandonar los marinos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se ha encontrado en todo momento disconforme con la legislación irlandesa que excluye a ciudadanos portugueses, griegos y españoles del porcentaje del 75 por ciento de tripulantes comunitarios, así como con la legislación similar británica.

En este sentido el Gobierno español piensa efectuar en breve observaciones escritas ante el Tribunal de Justicia Comunitario, en la causa que se sigue ante aquél, a fin de lograr la derogación de las legislaciones irlandesa y británica.

En el mismo sentido se han realizado gestiones ante la Comisión, que presumiblemente presentará también las pertinentes observaciones escritas apoyando la postura española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002262

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a obras para la construcción de un laboratorio para experimentar el comportamiento del granito ante los residuos radiactivos, proyectadas por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En modo alguno se puede hablar de un proyecto de depósito de residuos radiactivos, ni en la provincia de Salamanca ni en la de Zamora, sino de un laboratorio para el estudio del comportamiento de formaciones graníticas que completa un programa comunitario ya acometido en otro tipo de formaciones geológicas, como sales y arcillas.

Un laboratorio de estas características no presenta riesgo alguno de contaminación ambiental, pudiendo compararse a cualquier otra instalación radiactiva española de 2.ª ó 3.ª categoría, como podría ser la existente en un hospital.

Con fecha 29 de septiembre de 1986, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), solicitó a la Dirección General de la Ciencia, Investigación y De-

sarrollo de la CEE, la inclusión del Proyecto de instalación Piloto Experimental Subterránea (IPES), proyecto a cofinanciar.

Una vez presentado el proyecto, ha recibido una calificación positiva, tanto desde el punto de vista técnico como presupuestario, asignándosele una financiación por parte comunitaria de 4,8 millones de ECUS (aproximadamente 700 millones de pesetas para la 1.ª fase).

El programa comunitario en el cual se inserta el Proyecto contempla el estudio de las características y comportamientos de tres tipos de formaciones geológicas: sal, arcilla y rocas cristalinas.

Dado que ya existen dos laboratorios subterráneos experimentales —Asse/RFA, en sal, y Mol/BELGICA, en arcilla—, el Proyecto IPES está destinado a proporcionar un centro experimental para la roca cristalina. Su localización en España se debe a que en la península existen amplias formaciones graníticas, distribuidas en regiones con baja actividad tectónica y sísmica y con muy buenas características geotectónicas. En la zona oeste de Salamanca existe, asimismo, la posibilidad de acceder a extensiones de granito a 700 metros con excavaciones relativamente pequeñas.

El proyecto IPES, que consta de tres fases, que cubrirían los periodos 1986-1989, 1990-1994 y 1995-2000, se concreta en los siguientes objetivos:

- Llevar a cabo la caracterización de una formación granítica.
- Constituir un laboratorio experimental.

Es necesario resaltar que en el proyecto IPES no se utilizarán combustibles irradiados ni vitrificados reales, sino que se realizará una simulación de éstos mediante fuentes radiactivas. Asimismo, hay que hacer constar que la instalación de este laboratorio subterráneo no presupone en modo alguno su elección como emplazamiento para un depósito de residuos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002263

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre hornos de coque de la Factoría de Ensidesa (antigua Duró-Felguera) en Langreo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la antigua Factoría de La Felguera existían 5 Grupos o Bloques de Hornos, denominados Baterías I, II A, II B, III y IV. Su estado actual es de parada total desde el mes de febrero de 1984, encontrándose muy avanzados los trabajos de desguace y demolición.

Las fechas de puesta en marcha —o reparación— de cada una de ellas quedan recogidas en el cuadro siguiente:

AÑO DE SU PUESTA EN MARCHA O DE SU ÚLTIMA REPARACIÓN

I	1954
II A	1968
II B	1971
III	1978
IV	1962

El cierre de estas instalaciones quedó establecido en el Plan Industrial de Ensidesa, con el objetivo de concentrar la producción de coque en las instalaciones más rentables y competitivas de la empresa (Baterías de Avilés y Veriña). Simultáneamente, el personal antes afecto a La Felguera fue trasladado a dichas factorías.

El mantenimiento de las baterías de coque de La Felguera hubiera sido industrial y económicamente inviable dada la sobrecapacidad de producción existente, lo que se ha puesto de manifiesto en el bajo grado de utilización de las baterías Avilés y Veriña, que ha sido inferior al 70 por ciento.

Partiendo de la situación descrita no parece que sea relevante plantearse cuál sea el valor de reposición de las baterías cerradas; tampoco puede hablarse con propiedad del número de puestos de trabajo que corresponderían a unas instalaciones redundantes, máxime cuando el personal de La Felguera no perdió su puesto de trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002264

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Lucas Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estudios realizados para que el antiguo Centro de Investigación Nuclear de Soria pueda convertirse en cementerio de materias radiactivas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente sólo existe en España un depósito de residuos radiactivos en Sierra Albarrana (Córdoba), asimis-

mo conocido bajo la denominación de "El Cabril". En dicha instalación, que cuenta con todas las autorizaciones legales y cumple una normativa específica de seguridad se almacenan residuos sólidos de baja y media actividad.

Por lo demás no hay definido ningún otro emplazamiento para este cometido, por lo que no pueden ser atribuidos a este fin los terrenos del antiguo centro de investigación nuclear de Soria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002265

Excmo. Sr.: En contestación a la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, relativa a la reforma de la Enseñanza Universitaria en el área farmacéutica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reforma de la enseñanza universitaria en el área farmacéutica está sometida al mismo proceso que todo el conjunto de áreas de conocimiento y titulaciones relacionadas con las enseñanzas universitarias. A este respecto, la propuesta de directrices generales para la reforma de los planes de estudio de los títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, está atribuida al Consejo de Universidades, de acuerdo con el artículo 28 de la LRU. Este, ha acordado, la constitución de una serie de grupos de expertos que están elaborando unos informes de directrices generales para la reforma en cada una de las áreas de conocimiento afectadas para que, a partir de los mismos, el Consejo de Universidades, pueda abrir un debate público en el que participe la comunidad académica y los sectores afectados (colegios profesionales, empleadores, administraciones sectoriales...). Al finalizar dicho debate, las enmiendas, sugerencias y propuestas remitidas por dichos sectores serán estudiadas y evaluadas por el Consejo de Universidades, quien finalmente elevará una propuesta al Gobierno para la aprobación de las directrices de los diferentes planes de estudio.

En estos momentos, están concluyendo los trabajos de estas comisiones de expertos, cuyos resultados han de ser evaluados por el propio Consejo de Universidades para proceder al debate mencionado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002266

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre montante total de los Presupuestos actualizados de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social para 1986 e incremento porcentual de tales presupuestos para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial año 1986	1.049.032.323
Presupuesto actualizado año 1986	1.136.102.005

2. Para comparar conceptos homogéneos, hemos de referirnos al presupuesto inicial actualizado de 1986, y al presupuesto inicial de 1987.

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial actualizado 1986 ...	1.136.102.005
Presupuesto inicial 1987	1.155.018.372

El incremento porcentual es de 1,64 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002267

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre índice de fluctuación de los efectivos de personal médico de la Seguridad Social en los años 1984, 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos que a continuación se expresan, se refieren a personal facultativo que cumple funciones de carácter sanitario, excluyéndose por tanto al personal que, con titulación análoga, ocupa plazas funcionariales (ejemplo: Médicos Inspectores) y no le es, por tanto, de aplicación el Estatuto Jurídico de Personal de la Seguridad Social. Asimismo, debe hacerse constar que tales datos no in-

cluyen en sus cálculos al personal facultativo que presta servicio en aquellas Comunidades Autónomas a las que se han transferido los Servicios y funciones del INSALUD en fecha previa al período de tiempo especificado en la pregunta parlamentaria (ICS y RASS, S. A.).

En respuesta a la primera cuestión de la pregunta y teniendo en cuenta los datos de personal facultativo en los años 1984, 1985 y 1986, se elaboran índices de fluctuación de personal en tal período, que arrojan el resultado siguiente:

	Plazas
Año 1984	37.934
Año 1985	41.918
Año 1986	42.499

$$\begin{aligned} \text{Índice de fluctuación 1984/1985} &= \\ &= \frac{1985-1984}{1984} \times 100 = 10,50 \text{ por ciento.} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Índice de fluctuación 1985/1986} &= \\ &= \frac{1986-1985}{1985} \times 100 = 1,38 \text{ por ciento.} \end{aligned}$$

Referente al segundo punto, se manifiesta que los datos consignados en la respuesta a que se hace referencia, son perfectamente representativos de la existencia de personal en 1986, habiendo sido extraídos de la documentación disponible sobre la elaboración del anteproyecto de presupuestos para 1987.

De igual forma se indica que los datos manejados para la elaboración de los índices antes especificados, han sido suministrados por la misma fuente, con la intención de que los resultados muestren un deseable nivel de coherencia en los años a que la primera pregunta hace mención.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002268

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a instrucciones dadas a los Centros de Salud y Delegaciones Provinciales para la implantación y ejercicio de la elección de médico y utilización por los ciudadanos del derecho de elección a que se refiere el artículo 112 de la Ley General de la Se-

guridad Social durante 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Sanidad y Consumo, en su comparecencia, afirmó sobre el asunto que nos ocupa "... los mismos hechos han demostrado, después de la aplicación regulada por Circular, de esta posibilidad en 10 provincias durante 1983-84 y su extensión a las restantes en 1985-86, que sólo entre 5 y 10 por ciento de los pacientes hacen uso de la misma, tal como se suponía tras la experiencia de libertad en la práctica durante muchos años".

Posteriormente, y en respuesta a las preguntas formuladas por la señora Diputada, manifestó, "Señoría, en cuanto a la libertad de elección de médico, efectivamente no está regulada todavía en un texto completo, pero sí hay instrucciones, tanto a los Centros de Salud como especialmente a las Direcciones Provinciales, para que este derecho se implante y se ejercite, y he dictado en mi intervención cómo se está haciendo uso del mismo en la práctica".

Resulta evidente que el Ministro se está refiriendo, tal y como se desprende del sentido de su intervención, a la única regulación que sobre la cuestión existe; la Circular número 3/84, de 3 de enero, y de la que la señora Diputada tiene conocimiento en virtud de la respuesta dada a su pregunta sobre aplicación y desarrollo del artículo 14 de la Ley General de Sanidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002269

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre población afectada por el SIDA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El virus de la inmunodeficiencia humana produce un amplio espectro de enfermedades clínicamente distintas y de diferente pronóstico. Una de ellas es el llamado SIDA.

La definición de caso de SIDA, elaborado por el Centro para el Control de Enfermedades de Atlanta (USA) y adoptada por la OMS, es "una enfermedad diagnosticada con fiabilidad, al menos moderadamente indicadora de una deficiencia subyacente de la inmunidad celular, en una persona sin ninguna causa conocida de deficiencia de la inmunidad celular ni ninguna otra causa de disminución

de la resistencia, previamente descrita, a la presentación de la enfermedad".

Sus manifestaciones están internacionalmente descritas, incluso en su orden secuencial y son lo suficientemente claras para que las personas afectadas sean detectadas y, por tanto, su enfermedad no puede ocultarse al sistema de vigilancia epidemiológica establecido. Por ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo ratifica que la cifra de 242 personas afectadas por SIDA a 14 de noviembre de 1986 se ajusta a la realidad de aquella fecha.

Por otra parte, hay que tener en cuenta, desde un punto de vista epidemiológico, que existe un apreciable número de personas que, aunque no padecen el síndrome en sus manifestaciones patológicas secuenciales, están infectados por el virus de inmunodeficiencia humana. Las estimaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, basadas en encuestas epidemiológicas efectuadas en donantes de sangre y grupos de riesgo, están recogidas en la intervención del Ministro de Sanidad y Consumo en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados el pasado 3 de marzo.

En dicha intervención se recoge la previsión de declaración de casos para 1987, que se eleva a 280.

2. El registro de casos de SIDA se complementa con un seguimiento individualizado de cada paciente y, por tanto, se considera que las estimaciones del número de fallecimientos por la enfermedad, según la definición internacionalmente aplicada, son igualmente correctos.

Los servicios de vigilancia epidemiológica no han detectado más fallecimientos estrictamente causados por el síndrome producido por el VIH que los casos previamente confirmados como tales.

3. En la comparecencia del titular del Ministerio de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados el pasado 3 de marzo, ya se expusieron las medidas adoptadas por la Administración.

Estas medidas se pueden resumir en:

— Medidas encaminadas a conocer la realidad de la situación actual del SIDA en nuestro país.

— Medidas encaminadas al control de la enfermedad.

Dados los períodos existentes entre la infección y la aparición de seropositividad, y entre la comprobación de ésta y la aparición de la enfermedad, deberá pasar un mayor tiempo para poder evaluar objetivamente los resultados de estas medidas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002270

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a números, tirada y coste económico durante 1986 y previsiones para 1987 de las siguientes publicaciones del INSALUD: «Boletín de Indicadores Sanitarios», «Boletín de Indicadores de la Prestación Farmacéutica», «Información Terapéutica de la Seguridad Social», «Fichas transparentes» e «Índice de revistas recibidas», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Los números publicados son: Boletín de Indicadores, ocho; Boletín Indicadores de la Prestación Farmacéutica: Mensual, 12; Semestral, dos.

Información Terapéutica de la Seguridad Social, cuatro.

Fichas de Transparencia, tres (una de ellas distribuida en 1987).

Índice de revistas recibidas, 10.

2.º En cuanto a la tirada y distribución:

— Boletín de Indicadores de la Prestación Farmacéutica: Se han distribuido entre todos aquellos implicados en la gestión de la prestación farmacéutica o relacionados con la misma.

Mensualmente, 400 ejemplares por número.

Semestral, 2.000 ejemplares por número.

— Información Terapéutica de la Seguridad Social: Distribuida a profesionales sanitarios, médicos y farmacéuticos.

Número de ejemplares, 81.000.

— Fichas de Transparencia: Se han distribuido a médicos y farmacéuticos de la Seguridad Social tanto de asistencia primaria como hospitalaria, también a médicos de otras Entidades como Ayuntamientos, ISFAS, etcétera. Asimismo, a farmacéuticos de oficinas de farmacia.

Número de ejemplares, 120.000 por número.

— Índice de revistas recibidas: A Centros de Salud, Hospitales, Direcciones Provinciales del INSALUD, Ministerio de Sanidad y Consumo, Bibliotecas de otros Organismos, Servicios Centrales, etcétera.

Número de ejemplares, 1.000.

3.º El coste económico es el siguiente:

Título	Números	Ejemp. mens. o semestral	Ejemp. 1986	Importe pesetas
Boletín de Indicadores Sanitarios ..	8	9.000	72.000	2.359.251
Indicadores de la Prest. Farmacéutica ..	2	2.000	4.000	602.624

Título	Números	Ejemp. mens. o semestral	Ejemp. 1986	Importe pesetas
Informac. Terapéutica de la Seg. Soc. .	4	81.000	324.000	6.841.188
Ficha de Transpar. número 5 ..	1	120.000	120.000	2.112.000
Índice de revistas recibidas (hecho con medios propios)	10	900	9.000	—
TOTALES ..	25	212.900	529.000	11.915.063

4.º Las previsiones de la Administración son:

— Boletín de Indicadores de la Prestación Farmacéutica:

Mensual, 12 números.

Semestral, dos números.

— Información Terapéutica de la Seguridad Social: 12 números.

— Fichas de Transparencia: seis números.

— Índice de revistas recibidas: 11 números.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002271

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a disparidad en el trato entre los servicios sanitarios prestados por medios propios de la Seguridad Social y los prestados por el sector concertado y convenido, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Hay que señalar que el sistema de conciertos o prestación sanitaria con medios ajenos a la Seguridad Social es complementario de los servicios prestados con medios propios, y la política del Ministerio de Sanidad y Consumo es la potenciación y mejora en la utilización de los recursos propios del sistema.

2.º Se entiende que la paulatina implantación del nuevo modelo de atención primaria, contribuirá a aminorar las actuales listas de espera, así como que ha de tener similar efecto las ampliaciones y creaciones hospitalarias actualmente programadas, y que suponen un incremento de las camas en funcionamiento.

3.º En cuanto a las medidas para incrementar la oferta pública de servicios mediante la utilización de medios ajenos, y teniendo en cuenta el aludido carácter complementario de estos últimos, se va a estudiar la realización de un plan anual de conciertos, en base a la disponibilidad de medios propios, grado de utilización de estos, necesidades asistenciales y oferta de medios ajenos, tanto públicos como privados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002273

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, sobre Consejo Escolar del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 25 del Real Decreto 2376/85, de 18 de diciembre, establece que tanto el Director como el Secretario del Centro son integrantes del Consejo Escolar. Por tanto el Ministerio de Educación y Ciencia, estima que no se pueden perder los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo, por el hecho de que la elección de Director y propuesta consiguiente para Secretario recaigan en miembros electos del Consejo Escolar. Por lo que tampoco procede su sustitución en el Consejo Escolar, pero sí como representantes del Claustro.

Al ser nombrados Director y Secretario respectivamente sendos representantes del Claustro, y por ello pasando a ocupar cargos unipersonales, que como tales están considerados miembros natos del Consejo, éstos han de permanecer en el Consejo sólo en calidad de Director y Secretario, perdiendo la representación del claustro, por lo que deben de ser sustituidos como representantes del claustro tras la toma de posesión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 55 y 63 del Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002274

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre auditoría y control de las subvenciones otorgadas al Comité Olímpico Español y a las Federaciones Deportivas de ámbito nacional y criterios a los que se atiene el Consejo Superior de Deportes en la concesión y distribución de los créditos para la promoción del deporte y la construcción de instalaciones deportivas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 13/1980, de 31 de marzo, («B. O. E» del 12 de abril), así como en el artículo 25.6 del Real Decreto 177/1981, de 16 de enero («B. O. E» de 14 de febrero) sobre Clubs y Federaciones Deportivas, éstas deben someter anualmente su contabilidad y estados financieros a verificación contable o auditoría, dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio económico.

De acuerdo con lo dispuesto en los citados preceptos, anualmente el Consejo Superior de Deportes promueve el oportuno expediente administrativo que permita la realización de las expresadas auditorías por Censores Jurados de Cuentas independientes, designados de común acuerdo por la Federación y el propio Consejo.

Básicamente, se pueden señalar en las auditorías una triple vertiente:

1. Auditoría de los estados financieros de la Federación. Se requiere la opinión profesional de los Auditores sobre si el Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Cuadro de Financiamiento reflejan adecuadamente la situación económico-financiera, los resultados y los cambios en la posición financiera, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2. Asimismo, y conjuntamente con el punto anterior, debe llevarse a cabo un examen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de cada Entidad, con el fin de que los Auditores emitan su opinión sobre si el Presupuesto y la Liquidación del mismo se presentan en conformidad con la normativa específica del Consejo Superior de Deportes, sobre la Liquidación del Presupuesto, justificación de todas las subvenciones, ingresos propios, respecto tanto de su cuantía como de su forma, así como del tratamiento del superávit o déficit resultante de la Liquidación. Es de interés resaltar que, en el objetivo que se expone, existen matices diferenciados que a continuación se reflejan:

La justificación de las subvenciones debe considerarse en su totalidad, incluyéndose en este caso aquellas que hayan sido transferidas por la Federación Nacional a otras Federaciones Territoriales.

La verificación de la calidad de los documentos que justifican el gasto de tales subvenciones constituye, en sí misma y en este caso, un objetivo específico de auditoría.

Finalmente, la distribución del gasto de las subvenciones por programas supone asimismo un objetivo específico, por el cual debe llegarse a conclusiones sobre la adecuación de esa distribución, de acuerdo con la normativa vigente y establecida por el Consejo Superior de Deportes para cada año.

3. Control interno

En las Auditorías de los estados financieros y Liquidación del presupuesto de las Federaciones del Ejercicio de 1983, se incluyó, como punto importante, informar de la situación de los controles internos contables e informar sobre el sistema administrativo que permitiera un nivel adecuado de control de gestión. Posteriormente, en 1984 y en 1985, se solicitó la emisión, cuando fuera necesario, del Informe sobre Control Interno (o de Recomendaciones).

Conocida la situación general, se estima que, para el año 1986, los informes de Control Interno Contable, controles Administrativos y situación de Territoriales se emitan por excepción informado expresamente si:

- a) Ha existido deterioro con respecto a la situación detectada en el año anterior.
- b) Mejoras observadas en relación con las recomendaciones del año anterior.
- c) Deficiencias observadas en la implantación del Plan General Contable.
- d) Cambios observados en la integración contable de las Territoriales.
- e) Recomendaciones para la solución de las deficiencias detectadas.

Como complemento de lo anteriormente expuesto y, al objeto de velar por su cumplimiento, los trabajos de auditoría son sometidos a control de calidad, conjuntamente por el Consejo Superior de Deportes, la Intervención General de la Administración del Estado y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Con posterioridad a la confección, en el año 1984, de las primeras Normas de Auditoría y con el objeto de proporcionar a las Federaciones normas contables precisas que proporcionasen, tanto a la propia Entidad como el CSD, información fiable y homogénea, se constituyó en el Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Economía y Hacienda una Comisión integrada, además de por técnicos del citado Instituto y del Consejo Superior de Deportes, por representantes de las propias Federaciones y de Censores Jurados de Cuentas, con el objeto de realizar la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones y Agrupaciones Deportivas, adaptación que

fue aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1984, y declaradas de obligatoria aplicación por Orden del 20 de diciembre de 1985 del Ministerio de Cultura, a partir del ejercicio económico de 1985 (Anexo n.º 1).

Las Normas de Adaptación contienen el Cuadro de Cuentas, las definiciones y relaciones contables, las Cuentas Anuales, así como los criterios de valoración referidos en primer lugar a los principios contables del Plan General de Contabilidad y, después los criterios valorativos en los que se especifican las peculiaridades concurrentes en ciertos bienes de las Federaciones.

Todo lo anterior viene completado por la fiscalización de los documentos de gasto que presenten las Federaciones como justificación de las subvenciones concedidas mediante la oportuna censura de cuentas que tiene como fin la comprobación tanto de la calidad de los documentos como la realización del propio gasto.

2.º En lo que se refiere a construcción de instalaciones deportivas en su triple vertiente institucional, federativa y ciudadana, el criterio general es el de promocionar este tipo de instalaciones públicas para la práctica deportiva de la población.

La concesión y distribución concreta de los créditos se realiza de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias atendiendo a la carencia o no del tipo de instalación, carácter complementario de las ya existentes, grado de implantación del deporte que haya de practicarse en la instalación, etc., y respecto de las cuales se ha de pedir el parecer de la respectiva Comunidad Autónoma.

Respecto de las subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas para la promoción del deporte, en la primera quincena del mes de septiembre, se solicita a cada Federación Deportiva Española la remisión del Anteproyecto de Planes, Programas y Presupuestos, documentos que les son facilitados, adaptados al Plan General de Contabilidad de las Federaciones y Agrupaciones Deportivas («B. O. E.» n.º 57, de 7-3-84) y demás disposiciones legales vigentes en materia presupuestaria.

Estudio del Anteproyecto de Planes, Programas y Presupuestos

Vertientes

1. Aspecto técnico-deportivo
2. Aspecto administrativo, económico y funcional de la Federación.

Fundamentos valorativos del estudio

1. Licencias federativas
2. Clubs
3. Resultados deportivos
4. Planificación técnica propuesta
5. Disminución de los gastos de sostenimiento

6. Consecución de recursos propios
7. Informatización
8. Justificación de subvenciones
9. Informes de auditorías

Conclusiones del estudio

Se establecen conversaciones con cada una de las Federaciones y se determina el plan más idóneo para el ejercicio económico.

Concesión de las subvenciones

Concluidas las fases de información y estudio, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, por Resolución, otorga las subvenciones a las distintas Federaciones Deportivas Españolas, en acto público.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002275

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Pardo Montero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas adoptadas para evitar la pérdida de competitividad de la flota pesquera española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 1 de enero de 1986, los suministros de combustible a la flota pesquera se efectúan a precio desnacionalizado en la Península y Baleares, es decir exentos de imposición indirecta (IVA e Impuesto especial), para toda la flota pesquera, tanto la que opera en caladero nacional como en aguas internacionales.

El precio es fijado periódicamente por CAMPSA de acuerdo con la fluctuación de los precios internacionales. El precio actual es de 22,50 pesetas/litro desde el pasado 21 de marzo de 1987.

Con objeto de facilitar la competitividad de los buques españoles de pesca que faenan en caladeros internacionales, CAMPSA ha dispuesto la aplicación de descuentos para tomas de más de 20.000 litros, por tubería o semitubería.

De acuerdo con estos descuentos, los precios aplicados —según puertos—, entre las 19,52 y 20,93 pesetas/litro.

2. La existencia de precios diferentes para buques de pesca, de bandera española y extranjera se debe a:

— La menor calidad del combustible utilizado por la flota pequeña de otros países («Mavine Diesel») respecto al gasóleo B utilizado en España.

— La modalidad técnica de avituallamiento de los buques extranjeros, que generalmente conlleva costes menores.

3. La Administración ha celebrado contactos con CAMPSA y las empresas refinadoras al objeto de dar solución a este problema, habiéndose establecido el criterio de que no sería aceptable ninguna discriminación, aparte de las derivadas del volumen de suministro y del medio técnico utilizado en la operación de avituallamiento.

Los resultados de tales conversaciones permiten adelantar que el problema quede solucionado, en la forma que se expone a continuación:

1. El precio del producto colocado en la factoría de CAMPSA en condiciones CIF, será el mismo cualquiera que sea el destino de dicho producto (suministros a pesqueros nacionales o extranjeros y marina mercante, tráfico internacional).

2. A este precio, CAMPSA agregará la tarifa y recargos, que tendrán en cuenta el tamaño y la forma técnica del avituallamiento, pero que serán idénticos cualquiera que sea el servicio, pudiendo ser distintos en diferentes puertos, en función de los costes en cada uno de ellos. En ningún caso, se establecerá discriminación en lo que a condiciones de pago se refiere.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002276

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Berruero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre abono de las tasas correspondientes a las inspecciones sanitarias anuales de los años 1983 y 1984, a los sanitarios locales (médicos, farmacéuticos y veterinarios), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se pueden abonar a los Sanitarios Locales las tasas correspondientes a las inspecciones sanitarias anuales, pues, aun cuando el artículo 6 del Decreto 474/1960 de 10 de marzo, de convalidación de tasas sanitarias, señala que el producto de las mismas se aplicará a retribución complementaria del personal y gasto de material de los Organismos que prestan los servicios, hay que tener en cuenta disposiciones posteriores que modifican este criterio. Entre ellas podemos citar las siguientes:

1. Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria que especifica en su Título II, Capítulo Primero, Clases de Tributos, artículo 26 que "los tributos se clasifican en tasas, contribuciones especiales e impuestos", por consiguiente si la tasa es un tributo no puede aplicarse como remuneración complementaria.

2. El artículo 59.2 de la precitada Ley establece que se entiende pagada en efectivo una deuda tributaria cuando se ha realizado su ingreso en las Cajas del Tesoro, oficinas recaudadoras y Entidades debidamente autorizadas que sean competentes para su admisión.

3. Las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado sobre todo a partir de 1983 determinan claramente en el apartado de remuneraciones, las que se han de satisfacer a los distintos funcionarios públicos por categorías y escalas.

4. El Capítulo V de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que la cuantía de las retribuciones básicas y complementarias deben fijarse en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de las Administraciones Públicas, sin que figure entre las complementarias la participación en las tasas recaudadas.

5. Los Sanitarios Locales, que tienen la consideración de Funcionarios Públicos, están sometidos al régimen de retribuciones antes indicados, constituyendo una de las funciones que tienen asignadas la de efectuar las inspecciones sanitarias pertinentes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002277

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, referente a medidas para proteger el sector porcino, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La incorporación de España a la CEE ha liberalizado la importación de carne de porcino comunitaria y animales vivos.

Sin embargo, el artículo 114 del Tratado de Adhesión, prevé en su apartado 3, que si la situación lo requiere, se pueden tomar medidas restrictivas para la importación de estos productos.

La Administración sigue puntualmente la evolución del sector: Producción interna, importación de lechones, cerdos cebados, carne, despojos y en consecuencia sus precios, para adoptar, en su caso, las medidas necesarias.

2. Vista la situación del sector, en el Consejo de Ministros de la CEE, de 19 de enero, España hizo una petición en el sentido de limitar las exportaciones hacia España de países miembros. Después de un minucioso análisis por la Comisión Europea y los servicios españoles, en el Comité de Gestión de carne de Porcino del día 4 de febrero de 1987, se presentó un Reglamento para limitar la entrada de lechones en España. Este Reglamento fue aprobado y en consecuencia se acordó una contingentación de 55.000 cabezas/mes, desde marzo a diciembre de 1987, y 13.750 unidades para la última semana de febrero.

3. Además a partir del 19 de enero, la CEE ha puesto en marcha la posibilidad de acogerse a las ayudas previstas para el almacenamiento privado, medidas que pueden ser adoptadas por los operadores españoles si lo desean.

4. Asimismo, y aunque la entrada de carne de porcino en la CEE procedente de países terceros no tiene más limitación que los precios y los montantes suplementarios a ciertos países, España, por el acuerdo logrado, no admite para 1987 más que 1.100 toneladas procedentes de países terceros, evitando así la aparición de productos que distorsionarían el mercado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002278

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre relación de las empresas públicas y Ayuntamientos socialistas que tienen pagos pendientes con la Compañía Telefónica e importe individualizado y global de dichas deudas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno desea hacer constar al señor Diputado, la cuando menos escasa precisión de los términos contenidos en la pregunta, ya que no existen "Ayuntamientos socialistas" sino "Ayuntamientos" y todos ellos independientemente de la adscripción política de los miembros de cada Corporación, se encuentran sometidos, por imperativo constitucional, a la Ley y al Derecho.

Por eso lo que en lenguaje oral o coloquial podría ser una forma sintética de lenguaje, eso mismo no resulta igualmente procedente en la formulación de una pregunta escrita al Gobierno.

Tras esta matización, y suponiendo que lo que el señor Diputado desea conocer son los datos de las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente el sector público y de los Ayuntamientos que se encuentran regidos en

la actualidad por Corporaciones en las que participen mayoritariamente miembros que fueron elegidos en su día a través de las listas del Partido Socialista cabe manifestarle que dadas las relaciones que Telefónica mantiene con sus abonados, la información relativa a la deuda pendiente de pago está estructurada en función del número de abono y al sistema de pago elegido.

No existe, por tanto, característica alguna en los correspondientes archivos, que permita establecer diferenciación en el tipo de empresa o en la adscripción política de los componentes de las Corporaciones Locales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002280

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para estimular las Asociaciones Agrarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento CEE número 2.727/1975, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de cereales, modificado por el Reglamento CEE número 1.579/1986, determina que una tasa de corresponsabilidad gravará los cereales producidos en la CEE.

Durante la pasada campaña, y con carácter exclusivo para la misma, España fue autorizada para aplicar "a priori" una excepción de dicha tasa en favor de los pequeños productores de cereales, lo que supuso una clara ventaja frente a la mayoría de los agricultores cerealistas del resto de los países de la Comunidad. Esta excepción se aplicó a los productores que tenían una superficie de secano inferior a 100 ha., y una superficie sembrada inferior a 35. Es evidente que el pequeño productor no perdió el derecho a la exención, aunque estuviese adherido a una Entidad Asociativa para la comercialización de sus cereales.

Para la presente campaña no hay todavía una norma Comunitaria a la que nuestro país deba ajustarse para la aplicación de la tasa de corresponsabilidad. El Gobierno tiene intención de hacer prevalecer que las exenciones que puedan establecerse, repercutan en favor de los pequeños productores de cereales sin que esto tenga que significar una desventaja para los integrados en Cooperativas Agrarias ni para las propias entidades asociativas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002281

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Álvarez de Paz, relativa a riegos de los valles del Eria, Duerma y Jamuz, de la provincia de León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. y 2. El Gobierno considera conveniente y adecuado iniciar las actuaciones necesarias que permitan la regulación de los ríos por los que se interesa su señoría en la pregunta, para lo cual va a procederse a la actualización de los estudios que, en su momento, realizó la Confederación Hidrográfica del Duero.

Dicho organismo, ante la petición presentada por la Comisión Gestora promovida por las Juntas Vecinales de la Comarca de Valduerna, solicitó el pasado mes de febrero, la correspondiente autorización para la redacción de los estudios técnicos necesarios, cuyas conclusiones habrán de incorporarse al proceso de la Planificación Hidrológica del Duero y en cuyo marco, habrán de establecerse las futuras actuaciones.

Se prevé que dichos estudios puedan comenzar su desarrollo, dentro del presente ejercicio económico.

3. Los estudios existentes se pueden considerar acertados, si bien habría que actualizarlos de manera que las propuestas que en ellos se hacen contemplen la Planificación Hidrológica que se está llevando a cabo, así como los nuevos aspectos tecnológicos y económicos existentes en la actualidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002282

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la minería del carbón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 10 de diciembre de 1986, se ha suscrito un Convenio Marco entre Unesa y Carbuñión que configura el nuevo sistema de contratación de carbón termoelectrí-

co. En dicho acuerdo queda garantizada la venta a centrales termoelectricas de todo el carbón subterráneo cuya producción esté soportada por planes estratégicos y cumpla los restantes requisitos establecidos en dicho documento.

En lo referente a las producciones procedentes de carbones no acogidos al sistema de contratos a largo plazo con precio de referencia, las cantidades a comprar por las centrales térmicas dependerán fundamentalmente de los niveles de producción acordados entre compañías eléctricas y mineras, de forma que se permita a las primeras mejorar la eficiencia de su oferta eléctrica al país y, a las segundas, desarrollar sus explotaciones sobre planes bien basados. Se trata, en definitiva, de optimizar el conjunto de sistema termoelectrico nacional.

En consecuencia, toda vez que se garantiza la venta de la producción subterránea, en la forma antes indicada, y teniendo en cuenta que la mayor parte del empleo, con diferencia, se encuentra en las explotaciones subterráneas, resulta evidente que el Nuevo sistema de Contratación de Carbón Termoelectrico, libremente pactado entre los Sectores Eléctrico y Carbonero, garantiza suficientemente un empleo estable en la cuenca minera turolense.

Por lo que se refiere a las horas de funcionamiento de las centrales térmicas en base al carbón, cabe reiterar lo que el Ministerio de Industria y Energía ha venido explicando en los últimos meses, es decir que garantizará las horas necesarias para que se consuma todo el carbón producido por laboreo subterráneo, en el marco de los contratos a largo plazo establecido en el contexto del Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Termoelectrico.

A tal efecto, vía la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, se han impartido a Red Eléctrica, las instrucciones correspondientes para 1987. De igual forma y por la misma vía, se impartirán en el futuro las instrucciones que correspondan para años sucesivos.

En relación al tema concreto de Teruel, bajo las hipótesis de hidraulicidad media, incremento de la demanda 3,3 por ciento y determinadas restricciones al carbón importado y fuel-oil, las previsiones iniciales para 1987 de

la Delegación del Gobierno en la Explotación del sistema Eléctrico son de 6.020 horas para el conjunto de las centrales de Escucha y Teruel, siendo de destacar el alto grado de utilización de esta última central, para la que están previstas, en principio, 6.175 horas.

A mayor abundamiento, y a la vista de los datos reales de lo que va de año, se puede afirmar que es probable una próxima revisión al alza de los factores de utilización debido a una hidraulicidad por debajo del año y medio.

Una vez formalizados los contratos de carbón subterráneo, acogidos a precio de referencia y se conozca la oferta del carbón procedente de explotaciones a cielo abierto, se reajustará la programación, teniendo en cuenta la evaluación de los restantes parámetros.

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto la relevancia que desde la Administración se ha dado a la búsqueda de una solución satisfactoria a la problemática de la cuenca minera turolense.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002283

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Javier José Tárrega Bernal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre campaña de exportación de cítricos, 1986-1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las cotizaciones de los diferentes cítricos en los mercados representativos en el extranjero han sido, en divisas, los del cuadro adjunto:

CITRICOS COTIZACIONES PROMEDIO (KILO/DIVISA/MERCADO) CAMPAÑA 1986-87

	ALEMANIA H. F.				HOLANDA			
	Llina	Satsuna	Clementina	Navel	Llina	Satsuna	Clementina	Navel
Octubre	2,05	1,35	2,30	1,50	2,40	1,52	2,78	2,00
Noviembre	—	1,12	1,82	1,20	—	1,30	2,00	1,40
Diciembre	—	1,20	1,75	1,12	—	1,26	1,92	1,92
Enero	—	1,19	1,65	1,12	—	—	1,60	1,30
Febrero	—	—	1,64	1,10	—	—	1,72	1,20

	FRANCIA				REINO UNIDO			
	Llina	Satsuna	Clementina	Navel	Llina	Satsuna	Clementina	Navel
Octubre	6	3,35	5,60	4,00	79	37,0	(*)	40,00
Noviembre	—	2,85	5,60	3,50	—	44,0	(*)	41,15
Diciembre	—	—	5,40	2,00	—	43,00	(*)	36,15
Enero	—	—	5,14	2,00	—	44,5	(*)	34,54
Febrero	—	—	5,47	2,67	—	48,75	(*)	33,60

(*) Variedad desplazada por clementinas de Marruecos.

2. Los precios medios percibidos por los Agricultores, expresados en ptas/kg., de fruta en árbol, que es la forma más usual de venta, han sido los siguientes:

	Naranja	Mandarina	Limón
Octubre 1986	29,39	31,25	24,71
Noviembre 1986	26,10	29,70	18,44
Diciembre 1986	23,79	31,62	12,18
Enero 1987	21,93	28,75	13,05

3. Durante la campaña 1986/87, que todavía no ha finalizado, las exportaciones de frutos cítricos han sido muy superiores a las realizadas en las dos campañas precedentes hasta la fecha, y sólo ligeramente inferiores a las de la campaña 1983/84, que se considera una campaña récord. En efecto, desde el inicio de la campaña a primeros de octubre hasta el 8 de marzo, las cantidades totales de frutos cítricos exportados durante la campaña actual, y las tres anteriores, han sido las siguientes:

Campaña	Toneladas
1983-1984	1.727.326
1984-1985	1.341.192
1985-1986	1.582.247
1986-1987	1.705.985

4. Los precios de referencia aplicables en la CEE a los frutos cítricos importados de terceros países y que también deben respetar los cítricos de España durante los cuatro primeros años del período transitorio, son los siguientes para la actual campaña 1986/87:

	Ptas/kg.
Naranjas: del 1 de diciembre al 31 de mayo	33,35
Clementinas: del 1 de noviembre al 28 de febrero	87,69
Satsunas: del 1 de noviembre al 28 de febrero	40,49
Limones:	
Junio	77,49

	Ptas/kg.
Julio y agosto	85,42
Septiembre	78,44
Octubre	70,15
Noviembre a abril	66,24
Mayo	67,09

(Dichos precios se aplican a productos de Categoría I, de todos los calibres, presentados en envases).

Los precios de referencia son un mecanismo de la CEE para evitar las importaciones de frutos cítricos procedentes de países terceros a precios anormalmente bajos. Durante su período de aplicación, la Comunidad sigue las cotizaciones en los mercados representativos de los frutos cítricos importados de terceros países, calculando diariamente para cada variedad y cada procedencia un denominado "precio de entrada" en función de dichas cotizaciones. Si el precio de entrada se mantiene durante dos días sucesivos de mercado inferior al menos en 0,6 ecus al precio de referencia, los cítricos importados del país en cuestión son sancionados con la aplicación de un gravamen (tasa) compensatorio igual a la diferencia. Igualmente, se aplica un gravamen compensatorio si durante el período de cinco a siete días sucesivos de mercado los precios de entrada se sitúan alternativamente a un nivel superior e inferior al del precio de referencia. Este gravamen se añade a los derechos de aduana.

Por los procedimientos de cálculo de gravamen compensatorio (espiral de aumento), en la práctica el único procedimiento para eliminarlo es suspender las exportaciones durante los días necesarios.

De todo lo anterior se desprende que el gravamen compensatorio es una "sanción" a los frutos cítricos importados en la CEE que se venden a precios bajos y, por tanto, la no aplicación del mismo significa que los niveles de precios de los frutos cítricos importados han superado el nivel de precios de referencia que es lo suficientemente alto para no hacer la competencia a los frutos cítricos de la Comunidad.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002284

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre adjudicación de Juzgados de primera instancia a las poblaciones de Solsona y Borjas Blancas (Lérida), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 35.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que las Comunidades Autónomas determinarán, por Ley, la capitalidad de los partidos judiciales. Por tanto, y no teniendo el Gobierno competencia para fijar la capitalidad de los partidos judiciales, no puede responder sobre el plazo a que se refiere la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002285

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos por los que el Gobierno español ha aceptado el acuerdo entre EE. UU. y la CEE por el que se reduce la cuota de importación de almendra, zumos de frutas y cítricos americanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El primer Acuerdo al que hace referencia la pregunta referente al maíz, ha sido aplicado transitoriamente durante el segundo semestre de 1986, y es diferente al Acuerdo relativo a determinadas concesiones de la Comunidad a Estados Unidos, entre las que se incluyen ciertas ventajas para la almendra y ciertos cítricos procedentes de Estados Unidos.

En cuanto al Primer Acuerdo ha sido sustituido por otro, a más largo plazo (cuatro años), que facilita la importación en España de dos millones de tms. de maíz, evitando, por tanto, los problemas de abastecimiento. Para evitar las posibles dificultades en el sector productor, el Gobierno ha obtenido de la Comisión garantías suficientes, para poder adoptar las medidas necesarias que faci-

liten la intervención o la exportación de productos españoles, en el caso de producirse excedentes.

En cuanto al segundo Acuerdo, adoptado en base al artículo 113 del Tratado CEE, es un tema de política comercial, competencia exclusiva, de la Comunidad y aprobado por el Consejo por mayoría. A este respecto, cabe indicar que España votó en contra del mismo. La razón es que aún habiéndose obtenido ciertas ventajas para los productores españoles competitivos, la Delegación española consideró que dichas concesiones no eran aún suficientes. En todo caso, cabe recordar que nuestro país ha conseguido una mejora sustancial en cuanto a las condiciones de acceso para la exportación de almendra al mercado comunitario. Y que las ventajas para cítricos se conceden por cantidades limitadas, por lo que supondrán, en general, más una ventaja de tipo financiero que de tipo comercial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002286

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a medidas a adoptar para suprimir los «puntos negros» o conflictivos de las carreteras de la provincia de Lérida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previstas, en cada uno de los puntos de los que se solicita información y que son ámbito de su competencia, las siguientes actuaciones:

Carretera N-II, PK 462,2

En el Programa de Seguridad Vial 1988/90, figura una propuesta de paso a distinto nivel, que deberá acordarse con el Ayuntamiento de Lérida por estar situado en zona urbana.

Carretera N-II, PK 460,100 y 460,700

Dentro del Programa de Actuaciones en Medio Urbano que contempla el Plan General de Carreteras, Segunda Fase, se incluye la posible variante de Lérida, que deberá hacerse en coordinación con el Planeamiento Urbanístico vigente en aquella ciudad.

Zona Urbana de Lérida

Corresponde al Paseo de Ronda, en el que existen una serie de cruces semaforizados, con las calles Humber

Torres, Cardenal Cisneros, Lluís Companys, Doctor Fleming, Rovira Roure y Segría.

En este paseo confluye el tráfico interurbano de las CN 240 y 230 y el tráfico urbano de la propia ciudad. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo realizó una inversión importante durante el año 1985, mejorando el firme, reordenando intersecciones y controlando el tráfico mediante semáforos.

Carretera N-II PK 475,100, Travesía de Bell-Lloc y PK 495,300, Travesía de Bellpuig

Los accidentes ocurridos en estas travesías no son imputables al estado de la carretera, que en estos puntos se encuentra en perfectas condiciones y tiene una señalización correcta.

Carretera N-II, PK 484,400 al PK 486,100, Travesía de Mollerusa

Se encuentra aprobado el proyecto de Mejora de la Travesía con un presupuesto de 162 Mptas., estando prevista su adjudicación durante el año 1987.

Carretera N-II, PK 506,3, Travesía de Tárrega

En el Programa de Autovías se encuentra incluida la variante de Tárrega, con presupuesto de 1.414 Mptas., estando prevista su adjudicación para el año 1988.

Carretera N-240, PK 680, Travesía de Borjas Blancas

Se ha iniciado ya el estudio de la Variante de Borjas Blancas, de acuerdo con lo Programado en el Plan General de Carreteras.

Carretera N-240, PK 113,800, Travesía de Almacellas

Actualmente se está realizando una obra de mejora en el tramo más peligroso de dicha travesía, por un presupuesto de 8 Mptas.

Carretera C-1313, PK 129,0, Travesía de Seo de Urgel

Se encuentra aprobado definitivamente este proyecto con un presupuesto de 188 Mptas., previniéndose la adjudicación de la obra tan pronto se obtenga la disponibilidad de los terrenos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002287

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario Popular, sobre municipios españoles que no han sido incluidos en la lista de municipios acogidos a los beneficios de las zonas de alta montaña y que, han reivindicado este derecho, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En total se han presentado tan sólo 89 reclamaciones de municipios, cuyas autoridades municipales consideran que tienen derecho a formar parte de las listas de municipios delimitados como de Agricultura de Montaña, según lo establecido por la legislación.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 9 de junio de 1986, los Servicios Técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación están procediendo al análisis de estas solicitudes de revisión, para proceder, en su momento, a su inclusión si procede cuando se hayan terminado los oportunos trabajos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002288

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inclusión del Municipio Leridano de Vallbona de las Monjas entre los acogidos a los beneficios de las zonas de Alta Montaña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Servicios Técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación están procediendo al análisis de ésta y otras solicitudes de revisión o de nueva incorporación, para proceder, en su momento a su inclusión, cuando se hayan terminado los oportunos trabajos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002289

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a peticiones

de acogimiento a los beneficios de las zonas de Alta Montaña presentadas en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se presentaron solicitudes por un número total de 121.454 peticiones de Indemnización Compensatoria de Zonas de Montaña, de las cuales se han aceptado e iniciado el trámite de pago por medio de los oportunos presupuestos, 111.420, lo que implica un número de expedientes, no tomados en consideración de 10.034.

Ninguna de las solicitudes excluidas del proceso de otorgamiento de Indemnización Compensatoria de Montaña, lo ha sido por causa alguna que tenga relación con la declaración de la renta, ya que la razón esencial para su separación del proceso de otorgamiento, ha sido la del incumplimiento de las condiciones que establece la Ley para solicitar la Indemnización Compensatoria de Montaña o el Real Decreto antes citado. (Ser titulares de explotación agraria de dos hectáreas o 2 UGM mínimas, residir en la zona, no percibir subsidio de desempleo o pensión de jubilación).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002290

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre relación completa de Municipios que según reciente sentencia han aplicado inconstitucionalmente recargos a contribución urbana y deben reintegrar el importe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta relación de municipios, donde se recogen los datos interesados por el señor Diputado».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002291

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa al

documento del Ministerio de Economía y Hacienda titulado «Comunicación y Recursos Humanos», destinado a la preparación de los administradores de Hacienda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Primero: El Ministerio de Economía y Hacienda era conocedor de la publicación titulada «Comunicaciones y Recursos Humanos», a través de la Secretaría General de Hacienda.

Segundo: La citada monografía es obra de funcionarios destinados en la Subdirección General de Coordinación de Medios de Personal, perteneciente al extinguido Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.

Tercero: Ningún funcionario ha sido cesado de su puesto como consecuencia de la publicación anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002292

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre accidente de automóvil en el que perdió la vida el arbitro don Emilio Guruceta Muro y su acompañante don Eduardo Vidal Torres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hay que indicar que el tema en cuestión se encuentra "sub iudice", por lo que no resulta procedente adelantar ningún tipo de hipótesis o presunción respecto de las causas del accidente, ya que las mismas habrán de ser objeto de determinación en el procedimiento jurídico que se instruye al efecto.

Hay que aclarar que las autopistas son sociedades concesionarias y que por lo tanto, los problemas que puedan surgir derivados de su mantenimiento, son responsabilidad de las mismas.

No obstante, de acuerdo con los datos que obran en poder de la Administración se pueden hacer las siguientes puntualizaciones:

El día 25 de febrero del presente año, fecha en que se produjo el accidente, se recogieron en la zona de Fraga (Huesca) del orden de 24 litros de agua por metro cuadrado. Según parece, en el momento de producirse el accidente, llovía intensamente en la zona y debido a ello, toda la calzada se encontraba cubierta por una película de agua.

La concentración de agua en la calzada depende fun-

damentalmente, del peralte de la misma y de su pendiente longitudinal, cuyos valores en la zona en que tuvo lugar el siniestro, están dentro de la norma que regula el trazado de autopistas.

Por lo que se refiere a la situación del camión con el que finalmente colisionó el vehículo siniestrado, parece que se encontraba debidamente estacionado con la adecuada señalización. El citado camión, perteneciente a una empresa que efectuaba necesarias labores de mantenimiento de la barrera de seguridad, estaba estacionado a 2,50 metros de la banda que limita el carril izquierdo de circulación de la autopista, en una zona excluida al tránsito de vehículos, estando el tramo debidamente balizado con conos y éstos precedidos de una señal de obras reglamentaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002293

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a abono del premio del seguro a los agricultores afectados por siniestros y que han pagado sus primas en la campaña de 1986, expediente número 184/002293/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las dos partes contratantes —asegurado y asegurador—, tienen derechos y obligaciones que nacen de su relación contractual. Corresponde a las Entidades Coaseguradoras, y solamente a ellas, a través de la Sociedad Administradora AGROSEGURO —Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A.— el pago de las indemnizaciones a las que hubiere lugar.

— No corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda hacer frente a ninguna indemnización que se derive del contrato de seguro.

— Respecto a la función de reasegurador obligatorio de estos seguros que la Ley encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros, debe añadirse que este Organismo se encuentra al corriente de sus obligaciones legales respecto a los pagos por exceso de siniestralidad, si bien, la relación asegurado-reasegurador no debe afectar de modo alguno los compromisos adquiridos por AGROSEGURO frente a los asegurados.

Por último, y siendo consciente el Ministerio de Economía y Hacienda de los graves problemas de tesorería que viene sufriendo AGROSEGURO y los perjuicios que se originan al sector por la tardanza en el pago de indemnizaciones, se ha autorizado al Consorcio de Compensación de Seguros a proceder a liquidaciones a cuenta sobre el exceso de siniestralidad, habiéndose procedido hasta la fecha a unos pagos a cuenta, correspondientes al Plan de Seguros Agrarios de 1986, que asciende a 5.800 millones de pesetas.

Las remesas de pagos a cuenta de la liquidación definitiva, por exceso de siniestralidad, enviadas por el Consorcio a AGROSEGURO, correspondientes a la Serie 1986, son las siguientes:

Fecha del mandamiento de pago	Cuantía remitida (Pesetas)
13-1-1987	1.000.000.000
13-1-1987	500.000.000
4-2-1987	1.000.000.000
13-2-1987	1.000.000.000
19-2-1987	450.000.000
27-2-1987	1.850.000.000
TOTAL	5.800.000.000

Las cuentas que determinan el exceso de siniestralidad, según los datos provisionales aportados por AGROSEGURO, son las siguientes:

Primas netas de anulaciones periodificadas	7.975.937.881
Indemnizaciones por siniestralidad	15.152.000.000
Cuatro por ciento s/primas p/honorarios y gastos Perito	319.037.515
	15.471.037.515
Exceso de siniestralidad	7.495.099.634
Noventa y cinco por ciento a cuenta del Consorcio	7.120.344.652

De la totalidad del exceso a cargo del Consorcio se han efectuado anticipos a cuenta por 5.800.000.000 de pesetas en virtud de lo establecido en la Orden Ministerial Comunicada de 29 de diciembre de 1986.

La Dirección General de Seguros está efectuando la

correspondiente inspección a AGROSEGURO sobre la comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha establecido el exceso. Una vez que esté concluida dicha inspección, este Organismo procederá a la regulación del exceso.

En cuanto a la siniestralidad pagada y pendiente de pago, se acompañan las notas facilitadas por AGROSEGURO al respecto.

El importe de las indemnizaciones pendientes de pago asciende a 624.934 miles de pesetas, de los cuales 310.154 miles de pesetas corresponden a cultivos sin finalizar las garantías. El retraso en el resto obedece a problemas existentes en las declaraciones de seguros, falta de acreditación de superficies, subdivisión de explotaciones, etc., que van siendo subsanadas y permitiendo el pago de los correspondientes siniestros, siendo por otra parte un pequeño importe que se mantiene todos los años por las mismas causas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002294

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a motivos por los que no se ha declarado zona catastrófica a las localidades de El Canos, Aranyo, Montcortés y Hostafranchs, situadas en el Municipio de Plans de Sió, afectadas por la tempestad de granizo del día 11-8-86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 9.º del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros aprobado por Decreto 13-4-56, modificado por Decreto 28-11-63, establece que quedan excluidos de la cobertura del Organismo "los daños causados por pedrisco, nieve, viento o lluvia, salvo que a la vista de su excepcional intensidad, características y amplitud de los daños producidos, sean expresamente declarados extraordinarios por la Dirección General de Seguros, oído el Consorcio".

A estos fines, y a la vista de los distintos informes, certificaciones del Centro Meteorológico Zonal del Ebro y demás documentación aportada por el Gobierno Civil de Lérida y distintos Ayuntamientos, la Junta de Gobierno del Organismo, el día 6 de octubre de 1986, elevó propuesta a la Dirección General de Seguros para que fuera declarada extraordinaria una tormenta con pedrisco registrada el día 11 de agosto de 1986 y que afectó a términos municipales incluidos en un radio de 15 kilómetros, tomando como centro la población de Tárrega (Lérida) y excluyendo las poblaciones de Solsona, Sedó, Castellserá, Hostafranchs y Almesa, alejadas del núcleo de la tormenta y en las que, por el tipo de daños reclamados y su escasa cuantía, así como las pocas reclamaciones presentadas (8 en total), no puede considerarse el fenómeno atmosférico

mencionado de naturaleza extraordinaria, referido exclusivamente a lo que es materia propia del Consorcio. Los asegurados que no estuvieran conformes con la resolución adoptada, pueden interponer el recurso de reposición que determina el artículo 58 del citado Reglamento o promover juicio declarativo ante la jurisdicción ordinaria.

En estos términos se pronunció este Organismo en escrito de 10-12-86, dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plans de Sió, en cuyo término municipal se incluyen las localidades mencionadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002295

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativo al cupo para la importación de urea y otros abonos nitrogenados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde comienzos de 1986, se produjeron unos fuertes aumentos en las importaciones de urea, que, con referencia al mismo período del año anterior, suponían incrementos de las importaciones superiores al 1.000 por cien. Por otra parte, la cuota de mercado ocupado por estas importaciones era muy elevada (superior al 40 por ciento). Además, las intenciones de importación existentes, suponían más del cien por cien de la totalidad del mercado español de urea.

Los fabricantes españoles de urea —tanto públicos como privados—, tenían importantes dificultades para soportar el aumento incontrolado de las importaciones. Ello era debido al fuerte volumen de éstas y a los precios practicados, anormalmente bajos en relación a los precios interiores de los países exportadores, lo que ha dado origen a la iniciación por parte de la Comisión Europea, de una investigación sobre prácticas dumping en las importaciones de urea procedente de ciertos países.

Esta presión sobre el mercado se producía precisamente en un momento en el que el sector está tomando medidas para aumentar su competitividad, como son: reconversión a gas natural como materia prima para obtener amoniaco; "revamping" en plantas de amoniaco y urea para disminuir los consumos energéticos; cierre de plantas más obsoletas, y ordenación del mercado mediante concentración y transferencias de activos.

De haber continuado la situación importadora sin ningún control, se hubieran producido cierres de plantas, no sólo de urea, sino de otros fertilizantes nitrogenados cuyo consumo hubiera sido sustituido por urea. Además se hu-

bieran podido producir alteraciones importantes en el Plan de Reconversión de Fertilizantes, actualmente en vigor.

Por todo ello, actualmente, existe una contingentación para las importaciones de urea durante 1987, en las siguientes cantidades: 90.000 toneladas procedentes de países miembros de la CEE; 50.000 toneladas procedentes de terceros países, señalados en el Reglamento 288/1982, de la CEE.

Estas cantidades suponen un aumento de un 500 por ciento de las importaciones tradicionales de urea en años anteriores.

Por otra parte, la importación de otros abonos nitrogenados procedentes de los demás países comunitarios y de países GATT, no está sometido a ningún tipo de restricción.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002296

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a autorización por la Dirección Provincial del INSALUD para que auxiliares de Clínica realicen funciones de ATS en el Ambulatorio de Valdepeñas (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El personal Auxiliar de Clínica que presta sus servicios en el Ambulatorio de Valdepeñas se ajusta en el ejercicio de sus funciones a lo establecido en los artículos 84 y 85 del vigente Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por tanto, si las funciones realizadas son las que corresponden a las establecidas en los mencionados artículos, resulta obvio que no existe hecho antijurídico.

La modificación de horarios en el Ambulatorio de Valdepeñas viene dada por la necesidad de llevar a cabo el aprovechamiento de locales, así como de los Servicios de dicha Institución, con un único carácter: el organizativo, ya que se han establecido distintas Policlínicas, Consultas de Enfermería, etc., implicando una reestructuración de los medios existentes para dar respuesta a la demanda asistencial que tiene dicho Ambulatorio, pero nunca rebasando las cuarenta horas semanales en ningún caso por prestación de servicio en el INSALUD de ninguna clase de Personal Sanitario.

La Resolución que se menciona en la pregunta, se dic-

tó por el Organo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que es competente por razón del territorio y la revisión de sus actuaciones procede a través del sistema de recursos legalmente establecido.

No obstante, en el presente caso, debe tenerse en cuenta que, por una parte, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la no recepción de un informe no impide continuar las actuaciones, y por otra parte, que existen sentencias, tanto del Tribunal Central de Trabajo como del Tribunal Supremo, que permiten la aplicación analógica o subsidiaria de las normas laborales comunes en el caso de laguna legal en la legislación estatutaria, circunstancias que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real ha estimado, sin duda, concurrente en cuanto al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002297

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a índice de natalidad y mortalidad en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha durante 1982, 1983, 1984, 1985 y primer semestre de 1986, expediente número 184/002297/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según los datos disponibles por el Instituto Nacional de Estadística en el día de la fecha, el número de nacimientos y defunciones por mil habitantes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es:

NATALIDAD POR MIL HABITANTES

Comunidad y Provincias	1982	1983	1984
Castilla-La Mancha	13,35	12,89	12,68
Albacete	14,91	13,38	13,45
Ciudad Real	13,92	13,78	13,22
Cuenca	10,21	9,91	9,48
Guadalajara	10,56	12,06	10,66
Toledo	13,95	13,27	13,64

MORTALIDAD POR MIL HABITANTES

Comunidad y Provincias	1982	1983	1984
Castilla-La Mancha	8,67	9,17	9,19
Albacete	8,08	8,52	8,72
Ciudad Real	8,85	9,43	9,22
Cuenca	10,07	10,37	10,32
Guadalajara	8,28	9,31	9,77
Toledo	8,40	8,78	8,82

No están disponibles las cifras de 1985 y 1986 por encontrarse en proceso de elaboración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002298

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el regresivo crecimiento demográfico que está experimentando la población española, número de expediente 184/002298, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La preocupación e interés por el fenómeno demográfico es compartida por la práctica totalidad de los Gobiernos, como ha quedado patente en las últimas Conferencias Mundiales sobre Población (REIS) (Revista de Investigaciones Sociológicas, 27/84).

Los análisis sobre su evolución, factores determinantes de la misma, proyecciones y política a adoptar son cada vez más numerosos y rigurosos.

Dado que la evolución demográfica sigue cursos dispares en unos países y en otros, las estrategias adoptadas en este campo tampoco son las mismas. En los países occidentales que nos son más próximos, la preocupación compartida se refiere a que las tasas de fecundidad no alcanzan los valores necesarios para la reposición de las generaciones con el consiguiente envejecimiento poblacional. Este fenómeno produce un desequilibrio notable en la economía, la educación, la sanidad, los servicios sociales, etcétera, lo que ha conducido a nuevos planteamientos en las políticas parciales y a la necesidad de abordar una política demográfica.

Hoy día se admite, con carácter concluyente, la hipótesis de que en los movimientos de población existe una interrelación entre los fenómenos económicos, sociales y

demográficos. No se obvia el efecto concomitante de la crisis económica, efecto que se supone coyuntural, pero es necesario insistir en la incidencia de profundos cambios sociológicos y culturales que afectan al tamaño y función social de la familia, al nuevo papel de la mujer y a las relaciones entre sexos y generaciones; estos cambios gozan de una inercia considerable y configuran un nuevo modelo de sociedad.

Muchos de los indicadores necesarios para el análisis de la población, por ejemplo su evolución y características, índices de fecundidad, intervalos entre nacimientos, tamaño y estructura familiares, índices de mortalidad materna son, a su vez, indicadores del dominio que la mujer puede ejercer sobre su propia vida. Este dato es aún más patente en lo que se refiere a los indicadores mundiales sobre la salud, muchos de ellos directamente relacionados con la mujer. Por esta razón los últimos estudios y las recomendaciones consecuentes de los organismos internacionales en materia de población y salud confieren a la mujer un papel preponderante, insistiendo constantemente en la necesidad de que cualquier política demográfica ha de respetar los derechos adquiridos por las mujeres, en especial el de una maternidad libre y responsable, y, asimismo, respetar y promover mayores niveles de participación social de la mujer.

Una eventual política de sostenimiento de la natalidad no puede hacerse intentando crear motivaciones inexistentes o incentivando determinados nacimientos en detrimento de otros (niños de determinado orden o procedentes de determinados tipos de familia) sin que ello suscite las naturales reacciones negativas ante lo que aparece, no sin razón, como una manipulación de la vida privada del ciudadano. Por el contrario, las medidas de orden más general tendentes a hacer posibles, y sobre todo a anticipar, los nacimientos deseados o proyectados, hallarán, sin duda, un eco más favorable.

Se han evaluado algunas cuestiones de importancia planteadas en el Plan de Acción mundial sobre población y aunque la tasa mundial de crecimiento demográfico ha descendido en el decenio 1974-1984, sin embargo ha aumentado la población mundial en 770 millones de personas y el 90 por ciento de este aumento ha ocurrido en los países en desarrollo.

Hay que tener en cuenta las modificaciones de estructura del hogar y de la familia y las graves consecuencias de la crisis económica internacional, pues la finalidad principal del desarrollo social, económico y cultural, del que son parte integrante los objetivos y políticas demográficas, es mejorar el nivel de vida y la calidad de vida de las personas, con lo que se debe coordinar las tendencias demográficas con las tendencias de desarrollo económico y social.

La política demográfica no puede basarse en medidas "de retaguardia" tales como obstaculizar la difusión del control de nacimientos o primar la inactividad económica de la mujer.

Cualquier medida política con efecto demográfico tiene que tomarse desde la posición del respeto a la libertad y debe aparecer como elemento de justicia social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002299

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a construcción de residencias para la tercera edad en la provincia de Guadalajara y, en concreto, en el municipio de Sacedón, expediente número 184/002299/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el estudio del envejecimiento de la población hay que distinguir entre la proporción de ancianos en el total de la población (tasa de envejecimiento) y el número de ancianos que existen en una comunidad. Para la distribución de los centros residenciales para ancianos, la cifra esencial no es la tasa de envejecimiento, sino el número de ancianos.

La provincia de Guadalajara, según datos del INE, tiene 32.345 habitantes mayores de sesenta años, la dotación de centros residenciales del INSERSO alcanza la cifra de 167 plazas para ancianos válidos, lo que supone una tasa de población anciana/plazas equivalente a 194 ancianos por plaza. Esta cifra, sin perjuicio de que pudiera no ser suficiente, es también una de las relaciones población anciana/plazas más favorables en España, entre las Comunidades que no han recibido transferencia de servicios del INSERSO.

RELACION POBLACION ANCIANA/PLAZAS RESIDENCIAS INSERSO

	Ancianos	Plazas	Ratio
Castilla-La Mancha	312.095	1.299	240
Guadalajara	32.345	167	194

En efecto, como puede verse en el cuadro anterior, Guadalajara tiene el 10,4 por ciento de todos los ancianos de Castilla-La Mancha y el 12,9 por ciento de todas las plazas en centros residenciales de la Seguridad Social, por lo que es necesario dar prioridad a la actuación sobre aquellas zonas de España que tiene menos recursos en materia de residencias.

Máxime cuando en la provincia existen también otras cuatro residencias para ancianos, gestionadas por instituciones benéficas, con un total de 572 plazas, y una importante red de centros de día.

Por ello, la Seguridad Social no ha previsto la apertura de nuevos centros residenciales para la tercera edad en la provincia de Guadalajara, debiendo dar prioridad a las inversiones en zonas menos abastecidas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002300

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre transferencia a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Sección de Minas del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Guadalajara, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La transferencia de las funciones y servicios de la Sección de Minas de Guadalajara viene condicionada por el traspaso general de las funciones y servicios en materia de minas, a toda la Comunidad de Castilla-La Mancha, en el marco de lo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002301

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a reducción del tiempo de tramitación de las prestaciones y del lapso de tiempo entre el reconocimiento del derecho y el abono del primer pago a los beneficiarios de la Seguridad Social, expediente número 184/00231/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A lo largo de los cuatro últimos años se ha producido una disminución de los tiempos de tramitación de todas las pensiones que integran el Sistema de la Seguridad Social. En efecto, el valor del que se partía a 31 de diciembre de 1982, a nivel estatal, para el conjunto de todas las

pensiones, era de 120 días, mientras que el alcanzado a 31 de diciembre de 1986 es de 48 días, lo que representa una reducción de 72 días en valores absolutos y del 60 por ciento en términos porcentuales. Así, a 31 de diciembre de 1986 la pensión de Invalidez Permanente se ha situado en 69 días, seguida de Jubilación con 47, y por último las pensiones de Muerte y Supervivencia cuyo tiempo de tramitación ha disminuido a 31 días, manteniéndose para 1987 el objetivo de continuar reduciendo los tiempos de tramitación de todas las pensiones, si bien en lo sucesivo las reducciones ya no podrán ser tan grandes como las anteriores a medida que disminuye la cifra media.

Por lo que se refiere a la reducción de los tiempos de notificaciones de las resoluciones y de abono de los primeros pagos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está realizando un estudio sobre el tema, buscando posibles alternativas compatibles con el objetivo de no incrementar innecesariamente el fondo de maniobra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002303

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marqués de Magallanes, relativa a actos programados para la Conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América y posible celebración de algunos de ellos en la localidad de Bayona (Pontevedra), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La realización de actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento, y su localización, están en función tanto de los programas de la Comisión Nacional como de las sugerencias e iniciativas que procedan de las Comisiones autonómicas del V Centenario.

Existiendo una Comisión gallega para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, que precisamente celebró su acto constitutivo el pasado 10 de febrero en el Salón de Sesiones del Palacio de Raxoi, parece que, en principio, el diálogo para la preparación de actos V Centenario en la Comunidad gallega deberá establecerse entre ambas Comisiones: la autonómica y la Nacional. Ya el pasado 2 de diciembre de 1986, la Xunta de Galicia envió un representante a la reunión que la Comisión Nacional convocó para que todas las Autonomías dejarán oír su voz en el tema del proceso conmemorativo.

La Comisión Nacional sabe del interés de Bayona por estar presente en la conmemoración, deseo sobradamente justificado, y por ello ya ha colaborado en el pasado

con el excelentísimo Ayuntamiento de Bayona. Ha estado, por ejemplo, presente en algunas de las conmemoraciones de la arribada de "La Pinta" a aquel puerto y el pasado año subvencionó a la biblioteca de dicho Ayuntamiento con la cantidad de 250.000 pesetas, destinadas a ayudar a sufragar una concesión de premios literarios y de pintura sobre la efemérides.

Las cantidades que en el futuro se puedan destinar a la realización de actos conmemorativos en la localidad de Bayona dependerán de los mismos, siendo política de la Comisión Nacional el que los presupuestos se distribuyan entre diferentes instituciones organizadoras de los actos.

La Comisión Nacional carece de fondos para hacer inversiones, por lo que en su día se señaló al excelentísimo Ayuntamiento de Bayona la conveniencia de dirigirse al Ministerio de las Administraciones Públicas en cuyo seno está constituido el fondo para la conmemoración del V Centenario de la Unidad de España y del Descubrimiento de América.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002306

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, relativa a creación en Jaca de un Instituto de Glaciología o centro de Investigación semejante, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, expediente número 184/002306/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Consejo Superior de Investigaciones Científicas posee en Jaca un Instituto Pirenaico de Ecología, Centro de Investigación en el que cabrían temas como los apuntados por el señor Diputado. No sería necesario por tanto la creación de un Instituto de Glaciología en Jaca. En la actualidad, sin embargo, los temas de glaciología no son objeto de estudio en este Centro por carecer de personal formado en ellos. Esto no obsta para que en el futuro pudiera iniciarse tal línea de trabajo en el seno de dicho Instituto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002308

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejercicio del derecho de sufragio por españoles que se encuentran fuera del territorio nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de las pasadas Elecciones Generales, el Gobierno estudió la posibilidad de establecer franquicia postal para los envíos de carácter electoral de los españoles residentes en el extranjero.

Tras las investigaciones realizadas, se ha llegado a la conclusión de que en el régimen internacional no existen franquicias que permitan dar solución a este problema, por lo que tal posibilidad ha sido descartada.

Como en anteriores convocatorias electorales del Gobierno, en el marco de la campaña informativa institucional, dedicará especial atención a los españoles residentes en el extranjero, en estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con los medios de comunicación con proyección exterior, como Radio Exterior de España.

Las Oficinas del Censo Electoral enviarán a todos los ciudadanos españoles residentes en el extranjero, que lo soliciten, la documentación necesaria para ejercer su derecho.

Lo que no entra dentro de las funciones gubernativas es el envío de los diferentes programas electorales de los partidos políticos.

El Gobierno estudia, actualmente, el desarrollo normativo necesario para facilitar el voto de ciertos colectivos en situación excepcional, como son los españoles transeúntes en el extranjero, el personal embarcado, etcétera.

Hasta el momento, no existe ningún Tratado en vigor que establezca la posibilidad de concesión del derecho de sufragio activo a extranjeros residentes en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002309

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, sobre futuro de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial del CEI de Huesca, número de expediente 184/002309, tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El futuro de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del CEI de Huesca no sufrirá otros cambios respecto de su situación actual, salvo aquellos derivados de su integración en la Universidad de Zaragoza, como es requerido por la ordenación de nuestro sistema educativo y la legalidad vigente que así lo dispone. Las Escuelas Universitarias, instaladas en las antiguas Universidades Laborales (hoy Centros de Enseñanzas Integradas) fueron creadas al amparo de las disposiciones legales que regulaban la estructura y funcionamiento de aquellas instituciones docentes. La integración de estos Centros en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, ha variado los supuestos en que se crearon las Escuelas Universitarias integradas en los mismos. Esa situación debe ser corregida para adecuarla a la estructura que nuestro sistema educativo dispone para los Centros Universitarios, que no puede ser otra que su integración en una determinada Universidad.

Para llevar a cabo la integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del CEI de Huesca en la Universidad de Zaragoza, las Direcciones Generales de Centros Escolares y de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia se han dirigido al Rectorado de la citada Universidad para recabar su parecer sobre los problemas que pudieran suscitarse del hecho de la integración, así como para exponerle la conveniencia de constituir una comisión que estudie todos los aspectos concretos de dicha integración: segregación de locales y equipamiento, créditos para gastos de funcionamiento, situación del profesorado, etcétera.

Una vez estudiados y resueltos los problemas citados o cualesquiera otros que pudieran ofrecerse, se procederá al hecho formal de la integración de la referida Escuela del CEI de Huesca en la Universidad de Zaragoza.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia no prevé una disminución de matrícula en la Escuela Universitaria del CEI de Huesca por el hecho de su integración en la Universidad de Zaragoza. Por el contrario, sería previsible, ante la clasificación de su integración y la consolidación del status universitario de la Escuela, que aumentase la demanda educativa para los estudios que en ella se imparten.

El pretendido supuesto del señor Diputado sobre el cierre del internado del CEI lo que produciría, en su parecer, un notable descenso en la matrícula de la Escuela Universitaria, no deja de ser un supuesto carente de fundamento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.